

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Extraordinaria del día

9 de julio de 2008

**Presidida por el Dr. César Basso
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión ordinaria del 9 de julio de 2008

ACTA N°

En Montevideo, el nueve de julio de 2008, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del 1er. Vicepresidente, Br. Pablo Villamil, actuando el 1er. Vicepresidente, Sr. Pablo Villamil; la 2da. Vicepresidenta, Sra. Adriana Dardanelli y los Secretarios, por el Orden Docente, el Sr. Daniel Bordes y por el Orden de Egresados, la Sra. Graciela Sacchi, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. César Basso y Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sres. Alberto Majó y Álvaro Díaz; Orden Estudiantil: Sr. Martín Pangallo.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sra. María Teresa Rodríguez; Orden de Egresados: Sres. Norberto Cubría y Guillermo Rey; Orden Estudiantil: Sres. Juan Da Silva y Bruno Spadoni.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sres. Mario Wschebor, Álvaro Rittatore y Walter Ferrer; Orden de Egresados: Sres. Adriana Dardanelli y Rodolfo Ungenfeld; Orden Estudiantil: Sras. Magdalena Bessonart y Virginia Villalba.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez; Orden Estudiantil: Sres. Mijail Yapor y Gonzalo Baroni.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sres. Álvaro Forteza, Silvia Rivero y Carolina Vicario; Orden Estudiantil: Sras. Sandra Barrozo y Virginia Lorenzo.

Por la Facultad de Derecho: Orden de Egresados: Sra. Graciela Sacchi; Orden Estudiantil: Sr. Pablo Villamil.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. Gladys Acuña.

Por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: Orden de Egresados: Sr. Rony Corbo.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sr. Carlos Anido; Orden Estudiantil: Sres. Federico Kreimerman y Elioenay Leites.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sres. Carlos Ketzoian y Daniel Bordes; Orden de Egresados: Sres. Enrique Barmaimón y Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sr. Gabriel Bermúdez.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sres. Alfredo Machado y Alma Corujo; Orden Estudiantil: Sr. Ronald Daga.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. María Alejandra Gutiérrez; Orden de Egresados: Sras. Teresita González, Alejandra Veroslavsky y Rossana Díaz.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sres. María del Pilar Menéndez, Patricia Esperón y Pedro Sansón; Orden Estudiantil: Sra. Andrea Colla.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sr. Alejandro Bielli; Orden Egresados: Sr. Gastón Cossia; Orden Estudiantil: Sr. Diego Bieneres.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sres. Eduardo Guillén y Gustavo Caballero.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines: Orden Docente: Sra. Lourdes Ramos.

(Es la hora 20:00)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos comienzo a la sesión extraordinaria de la Asamblea General del Claustro correspondiente al día de hoy, 9 de julio.

Tenemos un solo punto en el Orden del Día, que es el tratamiento del Proyecto de Ley General de Educación y del informe que elaboró la Comisión de este propio Claustro con relación a este tema.

Ustedes han recibido el proyecto de resolución. Hemos puesto en funcionamiento un mecanismo por el cual solicitamos a todos los claustristas que hicieran llegar observaciones por escrito y hemos recibido algunas de ellas. Nuestra idea era comenzar la sesión con una presentación de una comisión redactora de este informe, luego dar lugar a un período no muy extenso de opiniones generales con relación al texto que les hemos suministrado y posteriormente comenzar a discutir y aprobar el documento de nuestro Claustro por partes, viendo aquellas observaciones que han ido llegando a la Mesa.

Quiero decirles que la mayoría de las observaciones son de forma o algunos agregados que la Mesa considera pertinentes, pero sí van a quedar algunas propuestas que entendemos que van a tener que ser discutidas y posiblemente votadas como tales. Quiere decir que nuestra idea es transcurrir rápidamente toda esa primera parte y luego centrarnos en los puntos que nos parecen que son polémicos y en los que posiblemente el Claustro tenga que pronunciarse con una redacción alrededor de los mismos.

Damos inicio a la presentación por parte de los integrantes de la comisión redactora, que fueron los claustristas Walter Ferrer, Álvaro Díaz y Virginia Villalba. Les pasamos la palabra para que nos hagan una breve presentación del proyecto de resolución que prepararon.

SEÑOR FERRER.- En la medida en que todos tienen en sus manos el proyecto de resolución esta exposición va a ser breve. Simplemente en un pantallazo muy general voy a describir cuáles son los puntos básicos que aparecen en el documento.

En la introducción mencionamos que este documento y este pronunciamiento de la Asamblea es parte de un debate que ya se ha dado en el seno de la Universidad, como de otros niveles de discusión, como en el Congreso Nacional de Educación.

Decimos que este proyecto es largo, tiene 121 artículos y 8 disposiciones transitorias, que abarcan toda la problemática global de la educación nacional.

Nosotros aclaramos que si bien por supuesto, como ciudadanos y universitarios, estamos interesados en cada uno de los aspectos del proyecto de ley, la intención es concentrarnos en algunos puntos que pueden tener especial relevancia para nuestro quehacer universitario.

Una primera consideración que queremos hacer es que si bien el proyecto se titula Proyecto de Ley General de Educación y menciona a la educación universitaria incluyendo el posgrado, no tiene nada específico sobre esto y simplemente recalca que la ley que rige a la Universidad es la Ley Orgánica del 58. Por otro lado todos sabemos que la Universidad está en medio de un proceso de discusión sobre cambios de las normativas y que estos dos procesos de alguna forma tienen que ser conjugados.

Hay una cantidad de puntos básicos, que son merecedores de consenso, que se refieren a definiciones generales sobre la educación nacional. Básicamente estamos pensando en los 14 artículos primeros, que refieren a fines y principios generales de la educación. Hablan de la educación como derecho humano fundamental, la centralidad del educando en el proceso educativo, se habla de la incorporación de los derechos humanos como esenciales para la formación a todos los niveles. Con todos

esos puntos obviamente hay consenso. Tenemos nuestro ascenso pleno en los principios de laicidad, gratuidad y equidad, que también se afirman en el documento. Con la extensión de la obligatoriedad en la enseñanza hasta el nivel de educación media superior y con el establecimiento de un mínimo de 900 horas curriculares a nivel de primaria y media básica.

Ahora también mencionamos algunos temas más específicos, que quizás sean más merecedores de un pronunciamiento y de un debate en el seno de la Asamblea. En particular, está el tema del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, donde nosotros nos preguntamos y cuestionamos la integración de este Instituto y sus características. Pensamos que más bien se requiere un estudio más a fondo de toda esta problemática, de la evaluación educativa, en particular con otros proyectos existentes que están en discusión en el ámbito de la Universidad. En particular, las instituciones de enseñanza privada, parece importante que la educación pública interactúe de forma sistemática con este tipo de instituciones. En particular nos interesa decir algunas cosas, y están mencionadas en el documento, sobre las instituciones privadas de enseñanza terciaria y universitaria. Nos parece que es imprescindible la elaboración de una ley que las reglamente. En particular, un punto más específico tiene que ver con la educación terciaria pública. Estamos totalmente de acuerdo con la necesidad del desarrollo de estos institutos de educación terciaria, pero manifestamos nuestro desacuerdo con la solución que se propone en el artículo 86, que coloca a estos institutos en la órbita de la ANEP.

Sobre el Instituto Universitario de Educación también estamos totalmente de acuerdo en otorgarle nivel terciario y carácter universitario a la formación docente, pero estamos en desacuerdo con la solución institucional propuesta en el artículo 82, que crea el Instituto Universitario de Educación en el ámbito de la ANEP.

Nos preocupa también el tema de la coordinación del sistema, su flexibilidad y su integralidad. Nos referimos a algunas declaraciones existentes de la Asamblea General del Claustro y del Consejo Directivo Central, donde se menciona la necesidad de un establecimiento institucional de articulación y coordinación entre los actores del sistema nacional de enseñanza y también nos interesa especialmente destacar una resolución del Consejo Directivo Central de marzo de 2007, donde explícitamente se menciona la necesidad de la flexibilidad del sistema nacional de educación pública.

Sobre los temas que se relacionan con la autonomía y el cogobierno, nos parece una falsa oposición la de la autonomía y el cogobierno. La coordinación a la que hacemos referencia pensamos que nunca debe ser considerada como opuesta sino como parte medular del proceso de definición de los trazos básicos de

nuestra autonomía. Al cogobierno también lo entendemos como una escuela de ciudadanía y de la importancia del papel de los estudiantes y todos los protagonistas del sistema a nivel de los espacios de decisión.

Terminamos recalcando la importancia que en paralelo a este proceso de definición de toda la normativa nacional a nivel del sistema educativo, la Universidad también está en un proceso que debe estar ligado y en armonía con las definiciones globales que se darán a nivel del país. En particular pensamos que debemos tener una opción muy claramente autocrítica con respecto a la situación universitaria y tenemos que aprovechar esta oportunidad para profundizar los cambios ya iniciados en nuestra Institución. Muchas de las carencias y defectos que encontramos en el proyecto de Ley General de Educación, aparecen también plasmados en el seno de nuestra Casa de Estudios; y creo que tenemos que dejarlo claro a nivel interno y externo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación rápida y sucinta.

Habíamos previsto un período no muy extenso, pero un período en sí, para escuchar opiniones en general sobre el planteo del proyecto de resolución de la Asamblea General del Claustro. Antes de ingresar con planteos concretos, vinculados con cada uno de los capítulos que contiene el documento.

Tomaríamos nota de las personas que se quieran anotar para hacer uso de la palabra en general sobre el documento que estamos presentando como propuesta de resolución de la Asamblea General del Claustro.

Le doy la palabra al ingeniero Álvaro Díaz y si hay otros compañeros que quieran hacer uso de la palabra indíqueno a la Mesa.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Muy brevemente Presidente.

Por un mensaje que envié a la comisión expresé mi concordancia general con este documento y planteo hacerle un pequeño agregado al cual me voy a referir.

Quiero resaltar que una Ley General de Educación en este país es un hito fundamental, importantísimo, está en el eje del desarrollo del país. Y quiero recordar a los compañeros assembleístas que el país está lleno de experiencias de parches, de leyes o decretos provisorios que duraron decenas de años y que por lo tanto esta Ley General del Educación, si quiere ser tal, debe ser una ley seria, formal y conceptualmente, una ley buena y lamentablemente estamos frente a una mala ley. Entonces la primera consideración que hago es que la Universidad se debe expresar con mucha claridad sobre algunos de los aspectos y de las falencias de esta ley, que hacen a los aspectos conceptuales que a mi juicio acá están bien desarrollados y que hacen también

a algunos aspectos formales, a incongruencias jurídicas y a eventuales inconstitucionalidades, porque creo que también debemos referirnos a ellas.

Entonces Presidente, en el breve mensaje que envié a Comisiones de la Universidad, tal como fuera pedido por parte de la Mesa, digo eso, que estoy de acuerdo en general con el documento y que yo le agregaría una resolución al final, en donde se diga que se recabe un informe a la Dirección General Jurídica de la Universidad, a los efectos de estudiar las incongruencias, las desprolijidades jurídicas y las eventuales inconstitucionalidades que tiene esta ley. Creo que este es un tema delicado, he tomado por mi cuenta el aconsejarme con algunos juristas de alto nivel y creo que hay una opinión unánime que esta ley, también desde el punto de vista formal, está muy mal hecha. Algún jurista me dijo que si algún estudiante en la Facultad de Derecho presentaba algunas de las afirmaciones que acá estaban comprendidas, era bochado en la materia correspondiente, por lo tanto creo que no es un tema menor.

Es una ley que está en el esqueleto mismo del estado, que tiene que ser una ley que signifique una política de estado a largo plazo y no un parche y no algo provisorio. Por lo tanto ninguna urgencia puede salvar este gran escollo.

Lo segundo que quería decir es que en la medida en que esta ley sea una política de estado, sería prudente y tal vez muy conveniente, obtener el mayor apoyo en el espectro social y político del país.

Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Va a hablar Gastón Cossia y pedimos a los assembleístas que hablen que digan el nombre y el Orden para las actas.

SEÑOR COSSIA.- Mi nombre es Gastón Cossia, soy egresado de la Facultad de Veterinaria.

En la sesión pasada hicimos algunos comentarios en carácter general que no vamos a reiterar.

Principalmente me quiero referir a la importancia que tiene el análisis que hace la Asamblea General del Claustro de este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y quiero resaltar el trabajo que ha hecho la comisión que ha estudiado este proyecto de ley. Creo que no era para nada fácil consensuar aspectos tan importantes, controvertidos en algunos casos y hacer una tarea madura de aporte crítico a este proceso de reforma de la ley de educación.

Para nosotros esto significa un cambio sustancial en el relacionamiento de la Universidad con el poder político. Esta respuesta es madura, y en los años que tenemos de militancia en el cogobierno, hasta el momento no habíamos visto. Significa un cambio sustancial en el relacionamiento de la Universidad de la República con los demás organismos de la educación del país y es una muestra valedera de lo que debe ser el aporte sincero y concienzudo de la intelectualidad, de la academia universitaria al servicio de los cambios que el país necesita. Quizá llegamos tarde en estos aportes, que se podían haber hecho hace muchos años. En este documento hay elementos sustanciales que la Universidad se había negado a sí misma de enunciarlos en muchísimas oportunidades. Hay aspectos aquí que trascienden lo que significa nada más que un cambio de una norma legal. Aquí hay afirmaciones que compartimos totalmente y por las cuales hemos luchado desde hace muchos años.

Aquí de alguna manera estamos hablando en el fin del monopolio de la educación terciaria pública en el Uruguay. Eso para nosotros es un avance sustancial. Estamos hablando aquí de la necesidad de coordinar las políticas educativas y de contemplar la autonomía de cada uno de los entes y la necesidad de esa coordinación y esa conducción. Creo que eso significa un proceso de madurez que debemos tratar de contagiar al sistema político, que va a ser en definitiva el que va a tratar de solucionar este aspecto y que va a tener que dar la definición.

Me consta que el grupo que ha trabajado en esto es plural, que ha recogido distintas vertientes del pensamiento universitario y eso me congratula. Creo que esa es la señal que debemos dar al sistema político.

Lo que recientemente decía Álvaro Díaz lo suscribo absolutamente. Una ley de educación tiene que ser una ley que logre consensos, que logre apoyos de la mayor cantidad de sectores políticos que se pueda. La ley vigente, que fue aprobada en el año 85, fue aprobada por la unanimidad de todos los partidos políticos. Nosotros tenemos que tratar de contagiar, en el espíritu que hay plasmado en este documento, que se pueda lograr en el ámbito espacios conducentes a que todos los aportes que puedan hacer los legisladores, las organizaciones sociales, las instituciones, tiendan a mejorar esta ley, que es una ley necesaria para el país. Quizás los momentos políticos que estamos viviendo, pasada la mitad del ejercicio de este período de gobierno, con urgencias que cambian cuando trascienden aspectos electorales y dejan de lado a los aspectos sustanciales que hacen a la verdadera planificación en la conducción de un gobierno, determina que tal vez no sean los momentos más oportunos. Nuestra recomendación tiene que ser muy firme de que este es uno de los temas prioritarios para el país.

Yendo al documento, hay solo un aspecto, con el que no es que esté en desacuerdo, sino que me parece que es confuso; y es

el que tiene que ver con los aspectos que aquí se enuncian muy bien y se critican, con respecto a la falta de definición en las áreas o ámbitos de coordinación previstos en la ley. Nosotros eso lo compartimos, pero creemos que más adelante, cuando se pondera la autonomía y el cogobierno en otro capítulo, allí creemos que hay una redacción confusa. Nos parece que hay un tema que en este documento no se entra y quizá no se haya ingresado en forma expresa para no profundizar las discrepancias, pero que tiene que ver con el debate crucial que debemos dar en torno a esta ley de educación y a cualquier ley y que tiene que ver con la conducción de cualquier tipo de sistema educativo público. ¿Quién debe ejercer esa conducción? ¿Son las autonomías o es la sociedad organizada en un sistema democrático republicano, a través de sus representantes, que naturalmente surgen del poder político? ¿Debe ser a través de las urnas, del voto popular y quien asigna responsabilidades de gobierno? Esa discusión, que se salda en esta ley de una forma mixta, asignando a las autoridades de la educación un sistema de participación compartido, con delegados que surgen del Poder Ejecutivo y delegados que surgen del cogobierno y de los actores de la educación, no lo vemos claramente abordado en este documento y me parece que la Universidad sobre ese aspecto debe profundizar. Nosotros creemos que es el meollo del asunto. ¿Cuál es la señal que debemos dar a la sociedad? ¿La conducción de la educación pública debe recaer en manos del sistema político electo democráticamente, en un sistema de gobierno como el que tenemos; debe recaer en los actores educativos o debemos profundizar en estas experiencias mixtas que se proponen en esta ley? Eso no lo encuentro claro, cuando se habla en el capítulo de autonomía y cogobierno me parece que hay una redacción muy confusa y no hay una mención directa a este intríngulis que creo que es uno de los ejes de debate, que tiene que ver con esta forma que ha propuesto el Poder Ejecutivo de llevar adelante la conducción del sistema educativo.

Desde mi punto de vista creo que de todas maneras hemos hecho un gran avance institucional y que este documento es muy valioso y sienta un precedente muy importante de construcción hacia un sistema educativo público que valoramos mucho.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo el pedido de ningún otro claustrista.

Quiero anunciar frente al planteo que aquí realizaba el claustrista Cossia, que hemos recibido una serie de aportes, pocos pero con contenido, y vamos a terminar discutiendo ese tema porque está incluido en una de las ponencias que hemos recibido.

Tenemos observaciones recibidas del claustristas Álvaro Díaz, de la FEUU, de docentes de Bellas Artes y personalmente yo realicé algunas observaciones menores al documento.

Todavía estamos en la etapa inicial de opiniones generales con relación al documento. No sé si hay algún otro planteamiento.

SEÑOR KREIMERMAN.- Federico Kreimerman de Ingeniería; estudiante.

La Federación ha entendido y evaluado este documento como muy positivo, sin embargo hemos acercado a la Mesa propuestas de distintos cambios. En un principio son algunas aclaraciones y luego se explicita más y se profundiza en el concepto de autonomía, porque como bien se dijo, entendemos que quizá no queda del todo claro. ¿Por qué a la FEUU le interesa profundizar en el capítulo de autonomía y cogobierno? Porque si bien, como bien se analiza en el documento, hay varias contradicciones y reparos al proyecto general de ley, entendemos quizá hay una contradicción fundamental peculiar, porque consideramos que todas las contradicciones que se generan en este documento son reflejo de la misma y es, con respecto a la situación actual, cuál es la nueva ingerencia que gana el Poder Ejecutivo en el sistema general de educación. Es en ese sentido que la propuesta de la Federación fundamenta la autonomía, en el entendido que para la Federación la autonomía es independiente del poder político y de las variaciones a las que el poder político está sometido. Entendemos que el sistema de educación pública del país debe ser independiente del mismo, para poder construir políticas propias de educación.

Luego fundamentaremos explícitamente cada uno de los párrafos que están propuestos, que tienen diferente tenor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si les parece pertinente comenzaríamos a considerar cada uno de los capítulos del documento, porque les recuerdo que el interés de la Mesa y creo que de todos nosotros es culminar la aprobación de este documento en esta sesión.

SEÑOR CABALLERO.- Soy Gustavo Caballero, Orden Docente, Bellas Artes.

Como veo que se va a tratar artículo por artículo tal vez sea conveniente que nuestra intervención sea anterior. Es sobre algo que le faltaría al documento.

En general estamos de acuerdo con todas las líneas de este documento. Nos parece que sobre todo fue tratado con gran seriedad por parte de los compañeros, tiene aspectos resaltables del documento que están contenidos en la ley de educación, en lo referente a considerar al educando como centro de la actividad educativa; considerar la integralidad del conocimiento y por lo tanto la integralidad de la enseñanza. Estamos de acuerdo también en los aspectos mencionados con relación a la autonomía y al cogobierno.

Sucede que hay algunas cuestiones que no están dentro del documento, pero no es responsabilidad de los compañeros que lo redactaron, sino que se trata de un problema que a lo mejor abarca a toda nuestra sociedad y a nuestra cultura. Y creo que reflejo de esto que digo es precisamente la importancia que le da este proyecto de ley de educación a una de las áreas del conocimiento que está contenida dentro de nuestra Universidad, que es el Área Artística. Nos corresponde, no con el afán de defender una chacra, sino porque nos sentimos con responsabilidad como miembros de esa Área Artística, tratar de advertir sobre ciertas situaciones que de no tenerse en cuenta conceptualmente en forma clara desde el inicio en una ley, luego producen malos entendidos difíciles de aclarar luego que la ley es aprobada. Coincido con algún compañero anterior que se refería a la importancia de partir en una ley de educación de conceptos claros y con una estructura también clara desde el punto de vista formal.

Concretamente, hay algunos puntos que queremos destacar. Por ejemplo, en el artículo 25 de la ley se plantea que la educación media superior incluye tres modalidades: educación general, educación tecnológica y formación técnico-profesional. No se refiere a la educación artística, tal vez esté comprendida en esa especie de bolsa que es la educación general, tal vez no sea sólo la educación artística la que no aparezca reflejada. Nosotros vamos a hablar de esto.

En el artículo 27, referido a la educación inicial, dice que tendrá como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas de tres y cuatro años. Y no hace mención al desarrollo de la percepción. A nosotros nos parece que estos temas, que tal vez pueden parecer menores, no lo son y que, en definitiva, si es que son subestimados por la ley es porque en el fondo hay un sustrato cultural que subestima ciertos aspectos del conocimiento y ciertos aspectos de la constitución del ser humano.

No vamos a remontarnos a Platón que pensaba que el mundo de las ideas era el que tenía la verdad y el mundo que reflejaba el arte era en realidad un mundo de mentira, un mundo mentiroso. Sin ir a ese extremo y tampoco vamos a hacer filosofía barata, a lo largo de la historia hay una especie de relegar todo lo que tenga que ver con el mundo de la percepción y de lo sensible, enfrente al mundo de lo racional, como un conocimiento de un segundo orden.

Creo que la Universidad de la República ha tenido la lucidez de integrar en igualdad de condiciones el conocimiento referido a lo artístico y creo que esa lucidez debería reflejarla en el documento que estamos considerando hoy, porque sino creo que estaríamos en parte entrando en contradicción contra esa pretensión de integralidad que pretendemos defender. Cuando nosotros hablamos de integralidad partimos de la base de una

concepción integral del individuo, del ser humano, donde razón, emoción y las distintas potenciales capacidades de los individuos deben ser contempladas, porque no somos cerebro por un lado y emociones por otro, aunque sobre eso no voy a decir nada que no sepamos todos. Rudolf Arnheim, un estudioso de la psicología de la percepción decía que el mundo de la percepción y la educación de la percepción no puede estar divorciado de la formación de los conceptos, es decir no sucede así en la realidad, nosotros no somos meramente máquinas de mirar o de escuchar, funcionamos como un todo, integralmente. La percepción es parte del conocimiento humano del mundo, desde que somos niños, por eso nos parece más importante aún, cuando estamos hablando de la educación inicial tener en cuenta la educación y el desarrollo de la percepción.

Estos dos temas, que los anotamos a modo de ejemplo, tal vez en algún momento tengamos que hacer una redacción más formal para integrar al documento. No lo sé, lo veremos con la Mesa o la Asamblea nos dirá. Pero creo que es parte de ese malentendido que decía que existe en la cultura y que está expresado acá en la exposición de motivos de la ley, donde se habla de que los conocimientos científicos y sociales son para transformar el mundo y el artístico para disfrutarlo. A mí esta definición me resulta curiosísima. ¿El arte es para disfrutar el mundo? Yo no lo puedo creer. No tengo nada contra el disfrute; ¡por favor! Me parece que si sólo el objetivo del arte fuera el disfrute del mundo valdría la pena, pero creo que las formas artísticas que se han dado a lo largo de la historia, desde que el hombre tomó un pedazo de barro y se pintó la cara, ligadas a la religión, a los rituales, a la producción, en distintas épocas por supuesto con contenidos diferentes, cualquier mirada más o menos culta e informada sobre el desarrollo del arte, no puede decir que el conocimiento artístico es para disfrutar el mundo, porque es como decir que la medicina es para operar el apéndice. Es de una especie de reduccionismo brutal; más en el mundo de hoy, cuando pensamos que la imagen, a través de los medios de comunicación, de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, tiene una presencia que desborda lo artístico, que comienza a interpelarnos en cuanto a los contenidos que tienen que ver con otras disciplinas. ¿El artista y los futuros artistas no tendrán nada que ver con ese mundo que se está transformando a través de las nuevas tecnologías? ¿El estudio y el desarrollo de la percepción, no tendrá nada que ver con esas transformaciones de la percepción humana que se está dando a través de la interfaz con la máquina? Son preguntas, no tenemos respuestas, pero hay que hacerse esas preguntas y esta ley no se las hace. Entonces creemos que deberíamos considerar estos aspectos y hacer la mención en el documento.

Reitero que no es una crítica a los compañeros, creo que es perfectamente responsabilidad nuestra el hacerlo notar y esperamos que el Claustro comprenda nuestras razones.

Por el momento nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos las intervenciones.

Quiero decirle expresamente al compañero de Bellas Artes que nuestra idea era, habiendo solicitado por escrito observaciones sobre el texto, a partir de ahora podemos comenzar a discutir los distintos capítulos y ver esas observaciones. Sería importante que el compañero diga en dónde, del texto que nosotros hemos elaborado, se podría incorporar algo de esos aspectos. En el momento en que llegemos a algún capítulo nos pueden decir qué tipo de frase se podría incorporar.

SEÑOR CABALLERO.- Sino lo mandamos por mail.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede ser pero la idea era aprobarlo ahora.

De cualquier manera no va a ser en los primeros capítulos, así que hay como un pequeño período de tiempo.

Damos comienzo al tratamiento del documento en sí, en términos de sus diferentes partes.

Me sugieren hacer una aprobación en general del documento y luego comenzar a analizar por capítulos.

SEÑOR ANIDO.- Quería decir lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pone a votación en general la resolución de la Asamblea General del Claustro con respecto al Proyecto General de Ley de Educación.

(Se vota)

___ 50 en 50: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

___ Les propongo ir viendo los distintos capítulos del documento.

Veo que muchos compañeros lo tienen y otros no. Vamos a tratar de hacerlo lo menos engorroso y pesado posible.

Hay una observación con relación al título del documento, un pequeño detalle, en el sentido que dice "Proyecto General de Ley de Educación" y debe decir "Proyecto de Ley General de Educación". Sobre la introducción no habría ninguna observación.

Sobre el Capítulo I hay observaciones muy menores. Se hace mención en un momento que sería en materia de educación en los próximos veinte años y proponemos dejar una redacción muchos más abierta y hablar de las próximas décadas o algo de ese estilo, porque no podemos decir que será en los próximos veinte años. Es

la única observación que hemos recibido con relación al Capítulo I.

Si no hay observaciones, no tomaría una votación pero partiría de la base que está aprobado Introducción y Capítulo I.

Con relación al Capítulo II también hay observaciones muy menores, en el sentido que en dos oportunidades se hace mención a la Universidad, cuando en realidad este documento sólo compromete a la Asamblea General del Claustro. No podríamos hablar en nombre de la Institución, como en dos oportunidades se menciona. Se buscaría una fórmula diferente, que el documento se refiera a esta Asamblea y no a la Institución como un todo.

Sobre el Capítulo II no hay otras observaciones.

SEÑOR CORBO.- Una consulta.

No entiendo por qué no podemos hablar en nombre de la Universidad de la República como Asamblea General del Claustro. Si bien el documento va a ser tratado en otros ámbitos universitarios, es un tema que a mí me gustaría debatir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ésta es una Institución, un Ente Autónomo, tiene un Consejo Directivo Central que es la dirección del Ente Autónomo y es el Consejo Directivo Central y el Rector, en los casos en que lo represente, quien puede hacer mención y referirse a la Institución. Nosotros somos un órgano asesor y entiendo que no puede haber dos órganos que dirijan una institución.

No sé si desde el punto de vista jurídico hay alguna observación.

Walter Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Un pequeño comentario.

Quizá si uno ve con precisión las modificaciones que se harían que se disiparían las dudas del compañero.

En el tercer párrafo, donde dice: "Las definiciones, fines, orientaciones generales y principios de la educación, que se establecen en los primeros catorce artículos del proyecto son merecedores de consenso por parte de la UR", la propuesta era cambiar y decir "merecedores de consenso por parte esta Asamblea". Nosotros no podemos decir que representamos el consenso de la Universidad de la República, cuando la Universidad todavía no ha discutido este tema. Son modificaciones de ese tipo, totalmente menores, no es un tema de fondo sobre la competencia de los distintos órganos.

SEÑOR COSSIA.- Realmente no tengo problema en que se modifique, pero sí esto me despertó una inquietud y la quiero transmitir al Cuerpo.

Me parece muy importante que nosotros tomemos una decisión con la convicción de que la misma va a ser la posición de la Universidad de la República. Esa convicción tiene que estar al momento en que nosotros aprobemos este documento.

Como miembro del Claustro en este ejercicio, he visto cómo en todos estos procesos de reforma de la Ley Orgánica o de transformación de la Universidad y también particularmente en estos temas que hacen a la futura Ley General de Educación, el Consejo Directivo Central ha tenido fructíferas sesiones y ha resuelto cosas muy buenas, pero en todas ellas el Claustro de la Universidad de la República en cierta medida ha estado rezagado en la toma de decisiones. Me parece muy bueno que nosotros hoy resolvamos lo que tengamos que resolver, con la convicción de que ésta va a ser la posición de la Universidad de la República, porque en definitiva el demos universitario recae en la representación que hoy nosotros estamos ocupando en esta Asamblea.

No quiero complicar la situación, hago acuerdo con el mayor consenso que haya, pero me gustaría que tuviéramos la convicción de que la resolución que tomamos hoy fuera una propuesta para la resolución de la Institución y en tal sentido la redacción correcta en principio sería la correcta. Simplemente quería hacer esa reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE.- De algún modo se nos plantea un tema de convicción.

Creo que claramente podemos coincidir en el tema de la convicción con relación a lo que estamos votando y nuestro interés que eso luego sea tenido en cuenta por el Consejo Directivo Central, pero ya que nos detuvimos en este tema, voy a pasar el uso de la palabra a otro integrante de la Mesa, para que nos diga lo que dice la Ley Orgánica al respecto.

SEÑOR VILLAMIL.- Referido a qué opinión expresa la Asamblea General del Claustro en este caso, que intervenimos porque nos la solicita el Poder Legislativo porque es una ley que compete a la Universidad de la República en temas afines, el artículo 21 de la Ley Orgánica dice: "ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - Compete al Consejo Directivo Central". Y el literal r) --leo textual--, dice: "Expresar la opinión de la Universidad cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 204 de la Constitución, previo asesoramiento de la Asamblea General del Claustro."

Lo que decía el Presidente Basso es que la opinión la va a hacer el jerarca, que es el Consejo Directivo Central, con nuestro asesoramiento.

SEÑORA DARDANELLI.- En consecuencia, la modificación que está propuesta al respecto es: "Las definiciones, fines, orientaciones generales y principios de la educación, que se establecen en los primeros catorce artículos del proyecto son merecedores de consenso de los Órdenes representados en la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República".

Lo que acabo de leer se había presentado como propuesta pero ahora me hacen la observación que retiran la propuesta.

SEÑOR CORBO.- No quiero polemizar pero me parece importante reflejar el consenso de los Órdenes de la Universidad de la República en el documento, aunque ya veo que hay caras que no estarían de acuerdo.

No es una cuestión de fondo, si se le quiere poner Asamblea General del Claustro no hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos entonces y seguimos adelante.

En la medida que hay otras modificaciones me sugieren que votemos el Capítulo II con esas modificaciones.

(Se vota)

___ 50 en 50: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

___ Pasamos entonces al Capítulo III, donde nos detenemos en un primer párrafo que hace mención al Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

SEÑOR RITTATORE.- ¿Se podría indicar la página?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pasar a la página 5, Capítulo III, primer párrafo.

Le vamos a dar lectura a un aporte que recibimos del ingeniero Álvaro Díaz con respecto al tema, que tiene que ver con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

SEÑOR VILLAMIL.- No sé si el proponente quiere hacer referencia o leo la parte correspondiente.

SEÑOR DÍAZ.- Lo leen y si hay dudas intervengo.

SEÑOR VILLAMIL.- Si le parece bien tomo esa parte del documento.

Este documento nos lo hizo llegar el claustrista Álvaro Díaz y, como dije, tomo parte del documento, cuando dice: Crear el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, que en sus cometidos se lee: "Tendrá como cometido evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación". Y sólo después de un "asimismo deberá" aparecen los niveles inicial, primario y medio, por lo tanto a mi juicio comprende la enseñanza universitaria, lo que se reitera en el informe del estado de la educación, que tampoco excluye a la enseñanza universitaria y que expresa que dicho informe "será aprobado por el Poder Ejecutivo". Todo ello mientras una comisión que integra el propio MEC con otros integrantes propuestos por la Universidad de la República y las universidades privadas, ha trabajado en un proyecto de ley de creación de la Agencia Nacional de Acreditación, que cubriría la enseñanza terciaria universitaria y no universitaria. ¿Cuál es la relación entre ambas propuestas? Con seguridad un análisis jurídico detallado señalará otros muchos puntos en un proyecto que aparece como malo conceptualmente.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Quisiera clarificar.

En primer lugar quiero mencionar los artículos a los que me refiero; lo hago a la página 40 de la ley, al artículo 118. El artículo 118, entre los cometidos, de ese Instituto Nacional de Evaluación Educativa, dice: El Instituto Nacional de Evaluación Educativa tendrá como cometido evaluar la calidad de la educación nacional, a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativa. Y luego agrega: Asimismo deberá. Y ahí entra a hablar de la enseñanza inicial, primaria y secundaria. Pero evidentemente este primer párrafo, porque lo otro es además, asimismo, engloba al conjunto de la educación, lo cual incluye sin duda a la Universidad.

Creo que ha sido un lapsus de redacción de los redactores de la ley, que no quisieron poner esto, pero es lo que queda, y bien sabemos que cuando los artículos son claros siempre hay dos bibliotecas, y cuando no son claros son como diez. Esto me parece que es un tema grave, sobre todo porque en el artículo 120, en el informe del estado de educación, agrega: El Instituto Nacional de Evaluación Educativa cada dos años realizará un informe sobre el estado de la educación en el Uruguay, que tendrá en cuenta entre otros aspectos el resultado de las pruebas de evaluación, etcétera. Y no se menciona el nivel, ni universitario, ni primario, ni medio; pero termina diciendo que el mismo será aprobado por el Poder Ejecutivo. Las dos cosas me parecen insensatas. En primer lugar que se haga un informe general de la Universidad, que incluya al sistema superior, y el segundo que ese informe tenga que ser aprobado por el Poder Ejecutivo. No entiendo bien cuál es el objetivo de esto.

Y agregó, porque he estado involucrado en eso, que ha existido una comisión que ha trabajado en la creación de una

Agencia Nacional de Acreditación destinada a la enseñanza universitaria y terciaria superior, que ha hecho avances y ha presentado un informe que ha llegado al Consejo Directivo Central y que hoy está analizando la Comisión de Evaluación Institución, de la que acá hay algunos compañeros que conformamos la misma; por lo tanto esto es como algo incongruente, algo que aparece en paralelo a otra iniciativa legal que está marchando y que además tiene defectos de forma, porque de alguna manera parecería que este Instituto tendría entre sus cometidos evaluar la calidad de la enseñanza universitaria. Lo leo así, porque repito que ése es el primer cometido; luego está el "asimismo". Entonces, me parece que frente a esas críticas queda un poco débil el planteo de la comisión sobre el documento, que dice: "...promover transformaciones que mejoren la calidad de la enseñanza, cabe preguntarse si la integración, características y cometidos del 'Instituto Nacional de Evaluación Educativa', son los apropiados o si requiere de un estudio más profundo por parte de los componentes del sistema educativo."

El documento que se nos presenta, no teniendo en cuenta tal vez estas objeciones que estoy haciendo, hace un análisis que me parece un poco benevolente con relación a este aspecto y que debería haber una frase un poco más fuerte, en el sentido que en realidad los cometidos son ambiguos, no se sabe si incluye o no a la enseñanza terciaria, en tanto se está trabajando en una Agencia Nacional de Acreditación específicamente para la enseñanza terciaria y universitaria. Eso no está dicho.

Hago notar lo que me parece una incongruencia y una ambigüedad, pidiendo que se solicite informe a Jurídica. Es algo de lo que puse.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa y la comisión redactora estuvo trabajando antes de la sesión, consideró pertinente el planteo y tenemos una propuesta de modificación del párrafo. No sé si antes de la intervención quieren escuchar el párrafo, ver si hay acuerdo y seguimos adelante.

SEÑOR COSSIA.- Me parece valioso el aporte del claustrista Álvaro Díaz, pero creo que falta considerar algo que está detallado en la ley, que tiene que ver con lo que aquí se nombra como Disposiciones Transitorias y Excepcionales. Es el título ocho y estamos hablando de la letra h), que dice: "El Poder Ejecutivo en un plazo de 90 días remitirá a la Asamblea General, Poder Legislativo, un proyecto de ley que establezca procedimientos adecuados, técnicamente diseñados y que ofrezca garantías a las instituciones y a la sociedad, para la autorización, el reconocimiento y el seguimiento de las instituciones privadas de educación terciaria."

Creo que algunas de las dudas que presentaba el claustrista Álvaro Díaz están contempladas en esa disposición transitoria. No obstante me parece importante que las mismas sean objeto de una redacción más acorde por parte de la Mesa. De todas maneras, creo que a diferencia de otros artículos en donde se ponderan muchas de las iniciativas de esta ley, aquí fuimos un poquito amarretes y es muy importante ponderar que haya un Instituto Nacional de Evaluación de la calidad educativa. A mí me pareció así, capaz que soy un poquito subjetivo. Es importante, estoy cansado de escuchar a Víctor Hugo Morales a cada rato diciéndome por la televisión unos datos tristes de la educación uruguaya, haciéndole la promoción a un instituto de no sé qué cosas. Me parece que nosotros tenemos que hacer un gran esfuerzo por evaluar nuestra educación, por encontrar en el estado mecanismos de consenso, que nos permitan tener una evaluación en la cual todos comulgemos, creamos y nos sirva como un parámetro para mejorar. Entonces en un principio me gustaría decir que quisiera reconocer que haya un Instituto Nacional de Evaluación es algo bueno de la ley y que se propongan estas disposiciones transitorias para tratar de avanzar en lo que supongo que será la Agencia Nacional de Acreditación, lo que está reflejado en el literal h) de las disposiciones transitorias. De todas maneras coincido con el claustrista Álvaro Díaz, que es un tema que no está muy claro y que tiene incongruencias en la redacción.

SEÑOR FORTEZA.- Forteza de Ciencias Sociales.

Perdón por interrumpir en este momento pero no estoy seguro que sea sólo un tema de redacción del primer párrafo. Comparto plenamente lo que señalaba Cossia.

Cuando uno lee este capítulo debería empezar diciendo que hay una evaluación general de la intención de crear el Instituto. Valoración positiva o negativa; hay que pronunciarse sobre eso. El capítulo comienza pronunciándose sobre una cuestión más operativa, que no es menor, pero que es relativamente operativa. Pienso que lo primero es dejar claro si estamos o no de acuerdo con la creación del Instituto. Personalmente comparto la opinión ya vertida, en el sentido que creo que es una de las cosas positivas de la ley, de las pocas cosas concretas.

Lo segundo, que también tiene que ver con este primer párrafo y por eso lo estoy planteando ahora, o en realidad diría que es anterior a este párrafo, es lo que tiene que ver con que planteaba Álvaro Díaz. Creo que en la ley hay cierta confusión y no queda claro el ámbito, entonces hay que ver primero si estamos de acuerdo con que se cree el Instituto, segundo vemos una cierta ambigüedad en la definición de cuál es el alcance al que se refiere, tercero habría que pronunciarse sobre cuál es el alcance que nosotros pensamos que debería tener. La verdad es que confieso que de la exposición de Díaz eso no me quedó del todo claro, es decir si entiende que este Instituto Nacional de

Evaluación debería incluir la evaluación de la educación terciaria o no y cómo esto se liga a todo este proceso sobre la acreditación que está en marcha.

En todo caso veo un orden natural que va por estos tres puntos: primero pronunciarse sobre el Instituto en sí; segundo sobre la ambigüedad que hay en el texto actual del alcance y tercero sobre cuál pensamos nosotros que debería ser el alcance.

Desconociendo el otro proceso, en principio creo que el alcance debería ser global, porque es una Ley General de Educación y no veo por qué la enseñanza terciaria va a estar fuera del sistema de evaluación. Si no lo que está pasando es que tenemos un problema entre distintas iniciativas que van en paralelo.

Esos tres puntos deberían ser los primeros y después se podría entrar a discutir si eso debería estar dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, pero es un punto posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la palabra a Walter Ferrer de la comisión de redacción.

SEÑOR FERRER.- Hay una propuesta alternativa de redacción que elaboró la comisión de redacción con la Mesa antes de la Asamblea, a partir de la propuesta del claustrista Álvaro Díaz.

La redacción sería la siguiente: "Los artículos referidos a la evaluación educativa, apuntan a realizar por parte de una Unidad Ejecutora, creada como órgano desconcentrado a nivel del MEC, estudios y líneas de investigación en educación, que permitan evaluar la calidad de la educación nacional. Sin expresar mayores consideraciones acerca de la gran relevancia de la evaluación de los procesos educativos al momento de proponer transformaciones que mejoren la calidad de la enseñanza, pensamos que la integración, características y cometidos del 'Instituto Nacional de Evaluación Educativa', no son los apropiados y que se requiere de un estudio más profundo por parte de los componentes del sistema educativo, teniendo también en cuenta el proyecto de ley de creación de la Agencia Nacional de Acreditación."

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Sólo quiero hacer una pequeña aclaración a Forteza, porque efectivamente no quise hacer larga mi intervención.

El tema de la integración del sistema de evaluación ha sido y sigue siendo muy discutido. En este caso se plantea bajo un órgano desconcentrado del MEC. Eso en la Universidad no ha sido aprobado, por el contrario se está buscando una fórmula jurídica que no quede bajo el MEC, sino que tenga una autonomía de gestión por encima del MEC, por eso es que ese tema también está

involucrado en esta redacción, en cuanto al sistema terciario, universitario, superior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me solicita la palabra Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Había pensado que iba después de este tema que se estaba conversando, pero ante el planteo nuevo de redacción propuesto por la Mesa, a mí me preocupa poner que la integración, las características y los cometidos deberán discutirse, profundizarse. Queda como que no nos gusta pero en el fondo no sabemos muy bien qué es lo que criticamos o qué propondríamos.

En particular, entiendo que de los cometidos sí hay como cierta claridad que algunas cosas son confusas, pero de la integración estamos criticándola pero discutamos la integración concreta de los cinco, de dónde provienen, cuáles son las ideas acerca de eso; sino, discutir la integración, sin saber qué es lo que estamos criticando me parece que no es muy conducente.

Lo otro del Capítulo III es que creo que estamos todos de acuerdo, me parece interesante lo que planteó Forteza, que es importante tener un instituto de evaluación, está claro que primaria y secundaria están, pero no está claro qué es lo que pasa con el nivel terciario. Ahora, en el documento que hizo la comisión, entiendo que se preconizaría que la terciaria privada sí esté y lo pone como un Capítulo aparte. No entendí por qué estaba acá el último párrafo, el tema de lo importante que era evaluar la educación terciaria privada, pero a la vez no decimos quién evalúa a la universidad pública. Me parece que es como contradictorio, porque o decimos que las universidades privadas y la pública quedan fuera del Instituto o decimos lo contrario, pero este Capítulo III en eso es confuso.

SEÑOR COSSIA.- Habiendo escuchado la propuesta de modificación, considero que deberíamos hacer un esfuerzo por introducir un renglón que diga que es buena la iniciativa de un Instituto Nacional de Evaluación. Ése sería un aspecto.

El otro aspecto es esa confusión que reina --lo hemos discutido con otros colegas y por eso lo digo-- entre lo que es la autorización a las instituciones terciarias privadas por un lado y lo que tiene que ver con una Agencia Nacional de Acreditación por otro, o si todo tiene que ser lo mismo y si a su vez todo eso tiene que estar en un mismo Instituto, que evalúe desde la educación preescolar, primaria y secundaria; se genera una situación confusa.

Aquí lo que se nos ha hecho es confundirnos un poco en la redacción de la ley. Me parece que es claro que hay que ir desgranando esto un poco, pero es bueno que haya un Instituto Nacional de Evaluación y creo que hay que hacer un avance sustancial y que eso se establece en las Disposiciones

Transitorias, en el literal h), en vencer lo que es el decreto de Lichtensztein, que es el que regula hasta hoy la autorización a las instituciones terciarias privadas. Creo que el esfuerzo que se hace aquí en el literal h) es para tratar de llegar a una ley que establezca la regulación de eso, y me gustaría ahondar en el vínculo que debería tener eso con una Agencia Nacional de Acreditación, porque allí viene una discusión que aún no hemos procesado en este ámbito y en la Universidad, si sólo se deben acreditar las instituciones privadas o si debemos acreditarnos todos los Servicios de la Universidad de la República, como muchos hemos comenzado en esos procedimientos, a través del Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR. Creo que por eso es que nos confunde un poco este tema y está bien que digamos que hay que seguir profundizándolo y que es confuso, pero que está buena la iniciativa que haya un Instituto Nacional de Evaluación.

En la redacción me faltó agregar que hay que vincular el literal h) de la ley. Hay que vincular el Instituto, la iniciativa de la ley de acreditación y esta ley que se propone y se le da un plazo de 90 días, que sería un mecanismo de acreditación de las instituciones terciarias privadas. Ahí sí que no sé cómo ese engranaje va a coordinar su accionar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le paso la palabra nuevamente a Walter Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Un comentario.

En el primer párrafo del texto no quisimos referirnos explícitamente a ningún instituto y apoyar explícitamente a ninguno. En ese sentido es que cuando hablamos de la importancia de la evaluación de los procesos educativos, nos referimos a la evaluación de los procesos educativos y no a ningún instituto concreto que lo lleve adelante. Ese fue un poco el espíritu. Por supuesto la Asamblea General del Claustro puede querer ser más precisa, pero nosotros pusimos así y lo releo: "Sin expresar mayores consideraciones acerca de la gran relevancia de la evaluación de los procesos educativos al momento de promover transformaciones que mejoren la calidad de la enseñanza, pensamos que la integración, características y cometidos del 'Instituto Nacional de Evaluación Educativa', no son los apropiados", etcétera, o sea, no nos queremos referir a un instituto específico sino a la importancia del proceso de evaluación.

En general --y acá quizá le responda también a Mercedes Rivas-- la comisión de la Asamblea General del Claustro trabajó siempre en la hipótesis de no entrar en definiciones excesivamente precisas sobre algunos temas, y referirnos a nombres, cláusulas e instituciones. Pensamos que la importancia del pronunciamiento de la Asamblea está por su generalidad y por la forma general en la que abarca los problemas. Entendemos que

quizá la etapa para abundar en precisión, en el sentido incluso de redactar en algún momento artículos explícitos alternativos a los artículos de la presente ley, escapa más bien del ámbito de esta Asamblea y corresponde al del Consejo Directivo Central. Ése es un poco el espíritu que guía a la redacción de todo este documento y es bueno que los claustristas lo tengan en cuenta. Entendemos que la precisión en una serie de puntos más bien es competencia del Consejo que de esta Asamblea.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- ¿La Comisión estaría de acuerdo en agregar que los cometidos son ambiguos? No se sabe cuál es alcance que tiene esta evaluación.

Estoy de acuerdo con Cossia que se ponga el tema de evaluación como fundamental de la educación, que se le haga el énfasis que se tenga que hacer, pero creo que los cometidos de este proyecto, tal como está, son ambiguos y eso es malo. Por más que aparezca en el literal h) esa aclaración, quien lee este artículo dice: esto es la educación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicita la palabra Rossana Díaz.

SEÑORA ROSSANA DÍAZ.- La comisión funcionó en cinco encuentros sumamente fructíferos, muy extensos y nos dio la sensación, casi objetiva, que en cada reunión podríamos haber elaborado un documento nuevo.

La decisión en un inicio fue tratar de focalizar, haciendo un gran esfuerzo, en aquellos aspectos que tuvieran que ver especialmente con la Universidad, partiendo de la base de que esta ley tampoco hacía una referencia muy específica a la Universidad, que tampoco queda claro.

En algunos momentos tuvimos la intención hasta de consultar, para profundizar en algunos temas, y nos quedábamos trabajando después de la reunión de la comisión en algunos temas específicos de otros niveles educativos, de algunas disciplinas en particular, porque es cierto lo que decimos al principio de que este proyecto de Ley General de la Educación va a orientar la educación en nuestro país por un período significativo.

Entonces diría que tomamos la decisión, porque tampoco nos era posible, no de ser ambiguos, sino de dejar mencionados algunos temas con la puerta abierta para poder profundizarlos, tanto en la Asamblea de hoy, como en la discusión en el CDC, porque incluso hay aportes sobre esas temáticas. Ahora recuerdo el tema de las becas, donde hay aportes concretos para hacer, pero tampoco queríamos hacer como una colcha de retazos. Creo que en general el espíritu de la comisión también tuvo en cuenta esto, es decir que estamos absolutamente convencidos que debe existir una instancia de evaluación de la educación en nuestro país.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Sólo que esto sí tiene que ver con la Universidad, porque la involucra directamente y creo que eso es lo que hay que salvar.

SEÑOR RITTATORE.- Álvaro Rittatore de Ciencias.

Yendo en la dirección de Álvaro Díaz, me queda la duda sobre si decir que los cometidos no son los más apropiados es algo apropiado --valga la redundancia--, porque los objetivos que a priori están explícitos en la ley cualquiera puede estar de acuerdo que son objetivos que tiene que tener un instituto que se dedique a evaluar la enseñanza: evaluar la calidad educativa, aportar información que contribuya a garantizar el derecho de los educandos a recibir educación de calidad, información acerca de los aprendizajes de los educandos, rendir cuentas a la sociedad. No son objetivos inapropiados, entonces me parece que lo que es inapropiado es más bien la integración y eventualmente las características, entendiendo por características que dependa esencialmente del Poder Ejecutivo. Lo que sí me parece que hay que marcar es eventualmente la ambigüedad o el problema con relación a la evaluación terciaria. Lo digo para que se llegue a entender que estamos en contra de un instituto con estos objetivos, que me parece que no es el punto.

SEÑORA ROSSANA DÍAZ.- Leé lo que dice Álvaro.

SEÑOR RITTATORE.- Sí: Evaluar la calidad educativa en el Uruguay en sus niveles inicial, primario y medio.

Eventualmente se puede hacer referencia a eso, pero globalmente da la impresión que uno está como diciendo que está en contra que haya que aportar información, entonces me gustaría que el documento no dé una falsa impresión acerca de qué es lo que nos preocupa y que quede clara cuál es la preocupación, entendiendo que no hay que ser específico, pero la preocupación debe quedar clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me solicita la palabra Walter Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Es muy breve.

Creo que tendríamos que proceder de la siguiente forma: hay una propuesta de redacción. Si alguien tiene una propuesta alternativa que la haga llegar a la Mesa y se vota. Enredar a la Asamblea General del Claustro en la redacción de un documento, si la frase es una u otra es totalmente improductivo y estamos perdiendo el tiempo. Planteo que se proceda de esta forma con todos los temas. Hay una propuesta de redacción que está integrando lo que el claustrista Díaz nos hizo llegar y si el compañero Rittatore o algún otro asambleísta quiere hacer una propuesta alternativa, que la haga, que se vote y que se laude, y no nos pasemos horas discutiendo sobre dos o tres palabras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se dijo, cuando se redactó el documento se era consciente que la ley es muy extensa, tiene muchos temas y era muy difícil llegar a una resolución de consenso con una enorme precisión.

Por ejemplo ahora, que se está viendo si son o no ambiguos los cometidos, se dan cuenta las dificultades que hay. Para la Mesa los cometidos de la ley no son ambiguos. Podemos no estar de acuerdo pero no son ambiguos. Por eso es que la redacción en general de la resolución del Claustro tiene un estilo muy genérico, justamente para evitar discusiones que serían bastante complejas.

Creo que estamos bastante cerca de llegar a un consenso y me gustaría ver si pudiéramos hacer un pequeño esfuerzo para llegar en este momento a una etapa de votación. Lo que sí quiero manifestar es que todavía nos quedan unos cuantos puntos y muchos de ellos son muy polémicos, entonces hago un llamado a tratar de encontrar una salida de consenso en forma rápida.

SEÑOR ANIDO.- Soy Anido, docente de Facultad de Ingeniería.

Quería expresar mi apoyo a lo que dijo el claustrista Ferrer sobre el procedimiento para zanjar las dudas. Que se propongan formulaciones alternativas y eventualmente se votaría, porque sino efectivamente nos empantanamos. Además esto va a ir y probablemente vuelva, no va a ser la última vez que hablemos de esto y creo que la redacción como está planteada recoge los elementos centrales que son --sin adjetivar mucho-- que no es apropiado y con eso alcanza. Apoyo la propuesta del claustrista Ferrer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pide la palabra Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Si hay que plantear una solución alternativa la pienso en un segundo, pero mi preocupación es donde dice que cabe preguntarse si la integración ... Nosotros no discutimos ese tema. No estoy de acuerdo con la integración propuesta del instituto. No tengo la menor idea si las críticas que yo le hago son compartidas o cuáles son las que tiene el Claustro. Me parece que si alguien pregunta por qué pusimos eso en el documento, en ningún momento intercambiamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer nuevamente el texto en la parte final.

SEÑOR FERRER.- Comienzo hacia la mitad.

"Sin expresar mayores consideraciones acerca de la gran relevancia de la evaluación de los procesos educativos al momento de proponer transformaciones que mejoren la calidad de

la enseñanza, pensamos que la integración, características y cometidos del `Instituto Nacional de Evaluación Educativa`, no son los apropiados y que se requiere de un estudio más profundo por parte de los componentes del sistema educativo, teniendo también en cuenta el proyecto de ley de creación de la Agencia Nacional de Acreditación."

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tenemos consenso?

SEÑOR COSSIA.- Planteo simplemente agregar al final el literal h) de las Disposiciones Transitorias de la presente ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el primer párrafo del Capítulo III.

(Se vota)

 46 en 47: **AFIRMATIVA.-**

 1 **Abstención.**

 En este mismo Capítulo III la Federación de Estudiantes nos ha hecho llegar dos modificaciones al texto.

Les pediría a algunos de los que lo propusieron si pueden explicarlo. Como Mesa ya tenemos una versión alternativa, pero adelantamos que en algunos casos es coincidente y en otros no, entonces si no llegamos a un consenso posiblemente haya que resolver por votación expresa.

No sé quién de los estudiantes va a hablar.

SEÑOR KREIMERMAN.- El cambio propuesto sería al final del segundo párrafo del Capítulo III "Consideraciones sobre algunos artículos y temas específicos", en donde está hablando del rol que tiene la enseñanza pública sobre las instituciones privadas de educación.

En ese párrafo habla a nivel inicial, primaria y nivel medio. Se propone agregar una frase al final de ese párrafo que leo textual. Cuando dice "... y responsabilidades de la educación pública sobre estas instituciones son evidentes", el agregado sería "y deben ser en el mismo sentido que a continuación se detalla sobre la educación terciaria". En el otro párrafo, la redacción ya propuesta habla de cómo es el rol a nivel terciario, con respecto a lo público y lo privado, donde se da un rol de controlador a la Universidad de la República sobre las instituciones privadas de educación. La Federación entiende que ese rol de la Universidad pública sobre las instituciones privadas debe darse también a todos los niveles de la educación y lo propuesto está por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alberto Majó.

SEÑOR MAJÓ.- Yo justamente iba en un sentido totalmente contrario a esa propuesta.

No me gusta el segundo párrafo de este capítulo, porque por un lado de alguna manera estamos diciendo que estamos a favor de los procesos de evaluación educativa, que además esos procesos tienen que trascender a las instituciones públicas y privadas; luego en el segundo párrafo estamos diciendo que las instituciones de enseñanza privada se están consolidando y lo estamos reconociendo; luego decimos que queremos coordinar; pero luego decimos que se tiene competencia de la educación pública sobre esas instituciones privadas. Entonces estamos planteando que la educación pública, en vez de ser evaluada sea juez y parte y yo creo que eso es totalmente inconveniente para el sistema educativo y voy a proponer que de alguna manera se sustituya esa parte, que además está de más, porque me parece que no tiene ningún sentido que esté escrita la última parte del párrafo segundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a pasar a dar lectura a lo que habíamos preparado como modificación en ese párrafo.

SEÑOR FERRER.- En el párrafo segundo la comisión redactora integró la propuesta de la FEUU y es ésa la modificación propuesta.

El claustrista Majó está proponiendo una redacción alternativa que sería bueno que la hiciera llegar.

SEÑOR MAJÓ.- Mi moción es eliminar el párrafo segundo.

SEÑOR FERRER.- ¿Desde "Contemplar" en adelante?

SEÑOR MAJÓ.- No, todo el párrafo entero.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- ¿Puedes leer cómo queda con la propuesta de la FEUU?

SEÑOR FERRER.- ¿Entero?

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Todo.

SEÑOR FERRER.- "Las instituciones de enseñanza privada, con presencia consolidada a nivel de primera infancia, educacional inicial, primaria y nivel medio, ofrecen en la actualidad enseñanza a miles de uruguayos. Contemplar la necesaria coordinación con este sector es imprescindible; las competencias y responsabilidades de la educación pública sobre estas instituciones son evidentes y deben ser en el mismo sentido que a continuación se detalla para la educación terciaria".

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos mociones contrapuestas: una que viene en el documento presentado por la comisión y la Mesa del

Claustro y una propuesta que es eliminar el párrafo dos del Capítulo III, donde se hace referencia a la coordinación entre las instituciones privadas y las competencias y responsabilidades. Se refiere a las competencias y responsabilidades, porque hoy integramos comisiones, en donde está lo público y lo privado y se discute. Eso es lo que dice.

SEÑOR MAJÓ.- Dice sobre las instituciones privadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, sería "con relación a". Ése es el sentido.

Estamos hablando que va a haber una Agencia Nacional de Acreditación y toda una serie de mecanismos.

SEÑOR MAJÓ.- Es un ámbito de la Agencia de Acreditación.

Los ámbitos de evaluación externa son ámbitos que están por sobre la educación pública y la educación privada. No podemos tener una parte del sistema educativo siendo juez y parte de la otra. Creo que eso es profundamente inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el texto no pretendía decir eso.

SEÑOR MAJÓ.- Sé que no pretendía pero es lo que dice.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pretende decir que tenemos competencia y responsabilidad frente al tema, o sea que la educación pública no puede estar ajena a ese fenómeno y a esta realidad y por lo tanto la Universidad siempre ha impulsado integrar esos ámbitos, los ha defendido y está trabajando en ellos.

Si se quiere cambiar la palabra "sobre" y poner "con relación a". No sé si se mantiene la propuesta de eliminar el párrafo.

SEÑOR COSSIA.- Aquí tenemos una confusión más a las que ya había.

En la introducción del documento hablamos que estamos aportando a la construcción de un Sistema Nacional de Educación Pública Integral. Ése es el principal aporte que estamos haciendo. Pero nos olvidamos que estamos atendiendo a un proyecto de Ley General de Educación, el cual integra un sistema público y naturalmente a un sistema privado. Entonces la confusión surge por momentos porque nos encontramos con esa dualidad; por un momento construimos un espacio virtual de un sistema público hegemónico, pero por momentos se nos aparecen las instituciones privadas y nos destruyen el sistema que estábamos construyendo. Bueno, aquí surge una vez más esa contradicción.

No tengo dudas que aquí estamos ante una Ley General de Educación que tiene que contemplar a los dos subsistemas y que debe dar la garantía mayor, que es que la educación --como bien se dice aquí-- es un derecho humano y que es el estado el que debe velar porque esa educación llegue en las condiciones y en las características que aquí se están describiendo. Creo que esa es la modificación que hay que hacer a la redacción. Quien debe asegurar la calidad es el estado y yo propongo que sea ésa la modificación, es decir que en este segundo aspecto, aquí, donde dice "las competencias y responsabilidades" debe decir "del estado sobre estas instituciones son evidentes". En eso tengo acuerdo en que hay responsabilidades, que la educación debe ser controlada y es una responsabilidad del estado. ¿Quién la debe ejercer? Es parte de la discusión anterior que dimos.

SEÑORA DARDANELLI.- ¿Nos podría hacer llegar el texto?

SEÑOR COSSIA.- Poner que es el estado, en lugar "de la educación pública"; poner "del estado".

SEÑOR PRESIDENTE.- Bermúdez pide la palabra.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Gabriel Bermúdez, Orden Estudiantil, Facultad de Medicina.

En torno a lo que se está discutiendo aquí la Federación no plantea un problema de matiz sino conceptual. Lo que la Federación de Estudiantes Universitarios plantea es que la educación pública, en todos los niveles --aquí estamos discutiendo a nivel primario y secundario, pero lo plantea en todos los niveles-- regule la educación privada. Que sea la educación pública quien se encargue de regular, porque entendemos que debe ser la conductora de la educación. Está claro hoy, como se planteó varias veces en el Congreso Nacional de la Educación, cómo un empresario puede defender los intereses de la educación. Y esos son los Directores de la educación privada. Claro está, no dejamos de reconocer que hoy miles de uruguayos acceden a la educación privada y por eso no planteamos eliminarla, pero sí planteamos que la educación privada debe sujetarse a líneas generales que defina la educación pública y quién integrará la educación pública y cómo estará gobernada será un tema que discutiremos después. Ahora, es una cuestión que nosotros entendemos fundamental y no son matices quién define la educación, porque la educación de este país no puede estar librada al mercado. Eso es conceptual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una de las observaciones y agregados que había propuesto la FEUU tenía que ver con este aspecto de la regulación, se refiere a un párrafo que viene después. Preferiría tratar de resolver este segundo párrafo, donde tendríamos desde la Mesa la sustitución de la palabra "sobre" por "con relación a" y lo que querríamos saber es si se mantiene la moción de eliminar el párrafo y si hay otra tercera moción.

SEÑOR MAJÓ.- Si el párrafo en lugar de decir "la educación pública" dice "el sistema de educación" está bien, porque es el sistema el que evalúa, no es la educación la que evalúa. Ahí hay una confusión. El sistema es que provee mecanismos de evaluación para la educación pública y para la privada, no es que la educación pública evalúa. Eso está confuso.

Para aquellos que hablan de la Constitución quería aprovechar la oportunidad para decir que el artículo 68 de la Constitución de la República, después de garantizar la libertad de enseñanza dispone que "La ley reglamentará la intervención del Estado al solo objeto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden públicos. Todo padre o tutor tiene derecho a elegir, para la enseñanza de sus hijos pupilos, los maestros o instituciones que desee."

Eso es lo que dice la Constitución de la República, pero la tradición nacional ha hecho que el Estado tuviera una importancia fundamental en este servicio público. Pero no confundamos disposiciones constitucionales y no incorporemos competencias constitucionales donde no están. La Constitución es muy clara en ese aspecto y, por favor, cuando se hace referencia a la Constitución que se diga cuáles son las normas que lo contemplan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Álvaro Díaz.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Quiero decir Presidente que estoy de acuerdo con lo que plantea la Mesa de sustituir "sobre" por "en relación a" y de esa manera poner el agregado que propone la FEUU.

No me parecería adecuado dar de una manera apresurada, ni a raíz de este punto ni el que viene luego, una discusión que la Universidad todavía no ha dado y que se dará cuando se discuta la ley de la Agencia Nacional de Acreditación, porque es allí donde se está discutiendo incluso cuál sería la fórmula jurídica, cuál sería la integración y los alcances. Me parece que discutir hoy, de una manera un poco improvisada, temas sobre los que hay una comisión en donde hay delegados de la Universidad, del Ministerio y de las universidades privadas y se ha aceptado que sea un ámbito para discutir esto, me parece que es perjudicial. Creo que tenemos que ser justos en lo que digamos. Lo que estamos diciendo no contradice ninguna de las fórmulas que se están manejando a nivel de la Agencia Nacional de Acreditación; en cambio, poner el Estado podría parecer como que es el Ministerio de Educación y Cultura a través de sus órganos. Quiero adelantar que cuando se habla de la Agencia Nacional de Acreditación se está hablando que tenga autonomía y que no sea un órgano desconcentrado del MEC, sino que por ejemplo sea un instituto público no estatal. En este sentido, buscando una fórmula autonómica, me parece que en este caso no podemos improvisar y debemos ser prudentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alfredo Machado.

SEÑOR MACHADO.- Me parece que la FEUU ha puesto el tema sobre la mesa en su justo término. En este ámbito universitario no podemos dejar de desconocer lo que es una institución privada y qué es una institución de educación pública librada de todo interés comercial. Acá los planes de estudio, las Direcciones, las tomas de decisiones las adoptan empresarios y no podemos ignorar la declaración de la Organización Mundial de Comercio, que ha establecido a la enseñanza como un bien de consumo negociable y que está sujeto a las leyes de mercado.

(Interrupciones)

SEÑOR ANIDO.- Escuchamos atentamente, es bueno que dejen hablar.

SEÑOR MACHADO.- Realmente, la propuesta de FEUU la acompaño porque es totalmente progresista en el sentido de separar muy bien lo que es la enseñanza pública de la privada.

La enseñanza privada puede tener muchos aciertos, puede ser buena, pero realmente obedece a decisiones que no tienen ningún punto de comparación con lo que es la decisión de la enseñanza pública, guiada por el cogobierno y por la autonomía del poder político de turno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo varios anotados pero quiero llamar la atención de que la forma que estamos discutiendo el documento es por párrafos. Hay muchos temas que van a venir en la discusión y no quisiera discutirlos todos juntos.

Con relación a este párrafo hasta el momento tenemos una propuesta que incluye una modificación que surgió en Sala, y no sé si todavía se mantiene la propuesta de eliminarlo

SEÑOR MAJÓ.- Con el planteamiento que hacía Álvaro Díaz estaría de acuerdo, porque está hablando de "con relación a".

SEÑOR FORTEZA.- Yo quiero que se mantenga lo de eliminarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos dos propuestas.

SEÑOR BARONI.- En realidad yo estaba de acuerdo con lo que había propuesto Cossia en el sentido de cambiar educación pública por estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se mantiene sería una tercera propuesta.

Lo importante en este momento es cómo precisar las mociones.

SEÑOR COSSIA.- Creo que tenemos que aclarar la forma en que vamos a debatir, si es un debate en el cual pedimos la palabra y

se nos concede o si es esto es una especie de colage de opiniones. Pedí la palabra y quería expresarme.

Mantengo mi opinión respecto a que debe decir "estado". Quería referirme a lo que había dicho el claustrista Álvaro Díaz con respecto a la Agencia de Acreditación, conozco el proyecto y al parecer va a ser una entidad paraestatal o no estatal y en todo caso deberá haber una ley donde el estado uruguayo le va a asignar responsabilidades a esa Agencia de Acreditación, esté donde esté ubicada, o sea que la responsabilidad para con la educación es una responsabilidad del estado. Es muy sencilla la solución que he planteado de asignar en este párrafo esa denominación.

Después, entrar en la discusión público-privado en materia de la educación me parece que es retrotraernos a la década de los sesenta. Creo que estamos bastante avanzados en esta materia. Recién se ha hecho una aseveración con la que voy a discrepar rotundamente. Primero que nada soy un empresario que destino mi tiempo para estar en esta discusión. Soy un empresario y estoy orgulloso de ser un empresario en este país y de dar trabajo a la gente, de tener una microempresa, de ser un profesional y de dar trabajo a la gente. Acá vamos a aclarar las cosas. No voy a permitir que se hable de que los empresarios poco menos que son los enemigos públicos de este país. Yo soy un empresario y estoy destinando mi tiempo, porque fui electo para estar acá y para luchar por la educación pública y hay muchos colegas y profesionales empresarios que luchan por la educación pública, porque gracias a ella estamos haciendo nuestra labor profesional con un alto grado de compromiso social. No soy empleado público, ni nunca lo fui, ni tampoco soy un jubilado de la Universidad de la República. Soy un egresado puro, vivo de mi trabajo y le doy de comer a mis hijos con lo que me gano como empresario, ejerciendo libremente mi profesión. Entonces acá no voy a tolerar que se ningunee a los empresarios de este país. Si hay empresas que también trabajan en un servicio público, como es la educación, bienvenidas sean ellas, porque esta Universidad de la República está llena de hipócritas que trabajan y sustentan un discurso y luego van y cobran en las instituciones privadas, cosa que yo nunca hice. Así que vamos a aclarar las cosas en sus justos términos; acá a hacer demagogia no venimos, sino a hablar de realidades. ¡O los legisladores progresistas no mandan a sus hijos a la universidad privada y a las instituciones privadas! ¡Vamos a hacer una encuesta en el Parlamento! ¡Preguntémosle a los legisladores progresistas a dónde mandan o sus hijos a estudiar!

SEÑOR MAJÓ.- ¡A los docentes también!

SEÑOR COSSIA.- ¿Qué es ser progresista? ¿Tener un discurso acá en la Universidad y después hacer otras cosas? ¡No señor, de ninguna manera voy a permitir eso!

Centremos la discusión en sus justos términos. Estoy de acuerdo con la propuesta de la FEUU, que la educación tiene que ser regida y regulada por el estado. Ahora, no digamos pavadas. ¡Soy un empresario y estoy orgulloso de eso! ¡Y tiene que haber cada vez más empresas en este país para que salga adelante!

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ver cuáles son las mociones.

SEÑORA DARDANELLI.- Vamos a ver cuáles son en este momento las propuestas que tenemos en la Mesa.

Tenemos una moción presentada por el delegado de ciencias sociales, Álvaro Forteza, que plantea el retiro del párrafo dos del Capítulo III. Luego tenemos otra moción con respecto al mismo párrafo para que donde dice "sobre estas instituciones" diga "en relación a estas instituciones". Y en estas condiciones se agregaría lo que plantea la FEUU. Y Gastón Cossia en el mismo párrafo, donde dice "las competencias y responsabilidades de la educación pública" plantea poner "las competencias y responsabilidades del estado".

No me queda claro si es esa exclusiva modificación o también incluye el texto que agrega la FEUU.

SEÑOR COSSIA.- Sí.

SEÑOR MAJÓ.- ¿Se puede leer lo que agrega la FEUU?

SEÑORA DARDANELLI.- Walter Ferrer, por favor.

SEÑOR FERRER.- Primero que nada, sobre el proceso de votación, me parece que primero hay que votar si se mantiene el párrafo o se elimina y después de votar eso ver con qué redacción se mantiene.

La frase propuesta por la FEUU dice así: "y deben ser en el mismo sentido que a continuación se detalla sobre la educación terciaria."

SEÑORA DARDANELLI.- Si estamos de acuerdo se va a poner a votación si se mantiene el segundo párrafo del Capítulo III.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse votar aquellos que sostienen eliminar el segundo párrafo del Capítulo III.

(Se vota)

 4 en 37: NEGATIVA.-

SEÑOR COSSIA.- ¿Estamos votando por sí o por no o por cada opción?

SEÑOR PRESIDENTE.- Habría que votar las tres opciones.

SEÑOR BORDES.- La propuesta de Ferrer era si se mantenía o no el segundo párrafo. Votamos por mantenerlo 33 y por eliminarlo 4, es decir que el segundo párrafo se mantiene y ahora vamos a ver con qué redacción.

SEÑORA DARDANELLI.- En vista que la votación ha salido afirmativa con respecto a mantener el segundo párrafo del Capítulo III, se pone entonces a votación la modificación siguiente: donde dice "sobre", se elimina y se sustituye por "con relación a". Y entonces se agrega lo que planteó la FEUU.

SEÑOR FERRER.- La divergencia se ha limitado a lo siguiente: si donde dice "la educación pública" debe decir "el estado".

Todo el resto de las mociones tienen el mismo texto, entonces propongo que se vote simplemente esas dos alternativas, si tenemos ese texto con las palabras "de la educación pública" o "del estado".

SEÑORA DARDANELLI.- Vamos a votar si se mantiene en el texto "de la educación pública".

(Se vota)

___ 25 votos.

___ Pasamos ahora a votar la sustitución en el párrafo segundo del Capítulo III, donde dice "de la educación pública" por "del estado".

___ 12 votos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado en la frase "de la educación pública".

Adelante.

SEÑOR BARONI.- Gonzalo Baroni, Facultad de Ciencias Económicas, Orden Estudiantil.

La argumentación del voto es que en una primera instancia, como delegación de CGU votamos a votar a favor de quitar el segundo párrafo del Capítulo III, en el sentido que preferimos que no esté, pero en el caso que quedara, como es ahora, preferimos que diga "del estado" porque nos asusta el sentido paternalista con el que se plantea a la educación pública sobre la privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que votar la prórroga de la finalización de la sesión, porque ustedes saben que por reglamento la sesión culmina a la hora 22:00. Aspiramos que en una hora podamos culminar con el tema.

Se pone a votación la prórroga de la sesión hasta la hora 23:00.

(Se vota)

AFIRMATIVA.-

El tercer párrafo tiene que ver con el tema de la enseñanza terciaria privada y en ese párrafo se dice: "Nos parece imprescindible la elaboración futura de una ley a los efectos de profundizar e innovar en las características de la regulación de la enseñanza brindada en este nivel por instituciones privadas".

La FEUU agrega a continuación "y del rol fiscalizador que sobre éstas debe tener la Universidad de la República".

La Mesa no había contemplado esa modificación pero la propuesta existe y está a discusión.

Pediría si pudiéramos no repetirnos en argumentos, de modo que podamos resolver esta tema, que es muy importante pero me parece que las posiciones fueron expuestas en el tema anterior.

Ha pedido la palabra Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Simplemente quiero repetir --pero no en el terreno de la polémica-- lo que dijéramos al comienzo de este Capítulo, que existe el literal h) de las disposiciones transitorias. Me parece que aquí se omitió la mención al literal h) y creo que lo que mencionamos en este tercer párrafo es lo mismo que lo que se propone en el literal h) de la ley, o sea que habría que hacer una mención en la redacción de este tercer párrafo en referencia al literal h) que está propuesto en la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pide la palabra Leites.

SEÑOR LEITES.- El sentido del agregado lógicamente tiene una vinculación con el párrafo anterior y por eso también se dio la discusión en esos términos.

Quisiera aprovechar la intervención para mencionar que en ningún momento con la intervención del compañero quisimos ofender a empresarios, ni a nadie, simplemente nos parece bastante claro que más allá de la participación de lo que expresa la Constitución en cuanto a la libertad para la enseñanza y toda la buena intención que pueda haber en un empresario, no es su responsabilidad sino que es el estado el que tiene la responsabilidad de regular y velar por la calidad de la enseñanza.

No tuvimos ningún tono agresivo y quiero manifestar que de la misma forma en que el claustrista pudo haberse sentido

ofendido cero que hay que respetar y no referirse de la misma manera peyorativa, como el claustrista entendió que nosotros nos referimos a él, a los funcionarios de la Universidad de la República. Creo que los funcionarios y los jubilados de la Universidad son personas tan buenas como cualquier empresario que hace su trabajo y que pelea por sacar el país adelante.

Recapitulando, el tema del agregado que proponemos acá es simplemente un refuerzo, en particular en lo que hace a la enseñanza terciaria, porque el rol de contralor de lo que se imparte es del estado y en el caso de la educación terciaria entendemos que la Universidad de la República es el ente del estado capacitado que se debe encargar de cumplir ese rol por el estado.

Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Voy a tratar de no ser reiterativo.

Creo que lo que votamos antes contempla plenamente lo que tenemos que decir en este punto.

Poner acá el rol fiscalizador es adelantar una discusión que no ha dado la Universidad sobre la Agencia Nacional de Acreditación y sería un error hacerlo, sería malinterpretado y sería adelantar algo que incluso el Consejo Directivo Central no ha discutido todavía.

A mí me parece que es un error, que los compañeros de la FEUU tendrían que quedarse completamente satisfechos con lo que votamos antes, que fue el agregado que crea las competencias y las responsabilidades, pero el rol fiscalizador va mucho más allá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los compañeros de la FEUU mantienen su propuesta existirían dos mociones, porque aquí la Mesa está buscando una redacción que contemple lo que se está planteando. No sé si hay una tercera moción.

SEÑOR FORTEZA.- Sustituir el párrafo por una frase que diga simplemente el Instituto de Evaluación tendrá competencia en todos los niveles de la educación, tanto pública como privada.

SEÑOR RITTATORE.- ¿Puedo pedir una aclaración a los redactores?

Los claustristas están actuando como que los párrafos uno, dos y tres de este Capítulo están tratando el mismo tema de evaluación y yo interpreto que son tres temas diferentes y que como dice el título son algunos artículos y temas específicos.

El párrafo tres entiendo que no está hablando de la evaluación de la enseñanza sino de otros aspectos de la ley de educación.

SEÑOR FERRER.- Es correcto.

SEÑOR FORTEZA.- La moción está, si quieren podemos debatir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten primero vamos a leer las propuestas.

SEÑOR FERRER.- Yo no puedo leer todas las propuestas, sólo puedo leer la que elaboró la comisión con las modificaciones que ha ido integrando a lo largo de la discusión.

Dice así: "Se han realizado en diversas oportunidades por parte de la UR consideraciones acerca de la educación terciaria privada. Debido a las claras diferencias entre los principios y valores de la formación brindada, y por mandato constitucional, nuestra casa de estudios tiene gran responsabilidad sobre la educación superior a nivel nacional. Las instituciones de enseñanza privada universitaria son reguladas por decreto. Nos parece imprescindible, tal cual se refiere en el literal h) de la ley, la elaboración futura de una ley a los efectos de profundizar e innovar en las características de la regulación de la enseñanza brindada en este nivel por instituciones privadas y del papel de la UR en los ámbitos que corresponda". Esto último es integrando parte de la propuesta de la FEUU. En lugar del papel fiscalizador dice del papel de la UR en los ámbitos que corresponda. Y continúa: "Esto requiere a nuestro entender, continuar el debate en la UR y ahondar en los posicionamientos de los colectivos universitarios con respecto a este tema". Ésa es la moción de la comisión.

SEÑOR COSSIA.- Integré en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay durante dos años la Comisión Sectorial que entendió en la evaluación de toda la oferta de enseñanza terciaria privada de Uruguay, en un momento difícil en donde encabezaba manifestaciones contra el Ministerio, cuando sacó el decreto al cual estamos haciendo referencia y que pretendemos sustituir por una ley. Es un reclamo histórico el que esto se transforme en una ley.

Esa batalla la Universidad la perdió, pero no por los factores externos, la perdió por los factores internos, entre otras cosas porque hace más de tres años que esa comisión dejó de funcionar. Y yo soy delegado por el Área Agraria a esa Comisión, que evalúa la oferta privada de educación. Hace tres años fui nombrado y la Comisión nunca se reunió. No se reunió más. De un día para el otro el gobierno aprobó una Facultad de Medicina en Maldonado. ¿Qué movilización se hizo? ¿Qué postura firme tuvo la Universidad contra lo que hizo el progresismo? ¡No hizo nada; ni siquiera convocó a la Comisión!

Entonces ahora poner que vamos a fiscalizar, después de más de tres años que ni reunimos la Comisión para estudiar las ofertas es una hipocresía. ¡Hay que movilizar! ¡Movilícense

los estudiantes; como nos movilizamos nosotros en aquél entonces! ¡Movilícense, reclámenle al Rector que convoque a la Comisión! Yo voy a ir porque soy el delegado del Área Agraria, pero esto a esta altura me parece que es algo inconducente.

Yo me eduqué en la educación privada, en un colegio que era de profesores que habían sido destituidos por la dictadura. Fui becado en la educación privada, como miles de jóvenes que se educan en la educación privada becados. ¡Hay muchos institutos, que tiene una labor social privada, filosófica y socialmente comprometida con los valores humanos! ¡Por eso me enoja cuando se habla acá de que los institutos privados son institutos empresariales, con los intereses del mercado y que lo único que les importa es lucrar con los pobres jóvenes! ¡No es así! ¡Vaya si tuvieron un rol descollante durante la dictadura muchas instituciones privadas que mantuvieron desde ese lugar una resistencia con los valores culturales de la juventud! ¡Y vaya si son muchas las instituciones privadas que becan a jóvenes que nunca llegarían a la Universidad si no fuera por ese apoyo! Por eso me enojé, no por lo que haya dicho algún compañero estudiante. Entonces, si en algo se han sentido ofendidos por lo que yo dije les pido disculpas.

Ahora, cuando me refiero a que soy un egresado puro sí, ahí me planto, porque esa es una discusión que tengo desde hace tiempo, porque la calidad de la integración del Orden de Egresados es muy importante. Yo no es que discrimine, pero sí digo que no soy un jubilado docente de la Universidad, no soy un jubilado de un Ministerio, ni de un ente autónomo, soy un tipo que trabaja doce horas por día para ganarse el sustento con el sudor de la frente y viene acá y tiene tiempo para luchar por la educación pública. Por eso me expreso en la manera en que lo hago.

SEÑOR MAJÓ.- Tengo una moción de orden.

SEÑOR BORDES.- Las mociones de orden se plantean y se votan.

SEÑOR MAJÓ.- Que se pase a votar el párrafo redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo un pedido previo de palabra. ¿Podríamos dar lugar a esa intervención?

Pretendía ver si podemos llegar a un acuerdo.

SEÑOR MAJÓ.- En caso de ser una sola intervención está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso, adelante.

SEÑOR DAGA.- Ronald Daga, Orden Estudiantil, Facultad de Odontología.

No voy a repetir argumentos que ya dieron mis compañeros, pero creemos que en este caso el tema es conceptual. No se puede equiparar a las universidades privadas con la Universidad pública cogobernada, porque se realiza investigación, extensión y enseñanza. Creemos que esta misma Universidad pública debe ser quien ejerza el rol fiscalizador y luego de ello discutiremos acerca de cómo nos proyectamos en lo programático de la discusión, acerca de cómo nos posicionamos frente a la Agencia Nacional de Acreditación y nosotros ya tenemos postura firme hace tiempo. Por eso creemos que es importante mantener que sea la Universidad de la República la que cumpla este rol fiscalizador.

SEÑORA DARDANELLI.- Tenemos una propuesta presentada por el claustrista Forteza, en el sentido de sustituir todo el párrafo con una redacción que le agradecería que por favor nos la lea en estos momentos, porque no la tomé.

SEÑOR FORTEZA.- Simplemente diría que la Asamblea General del Claustro entiende que el Instituto de Evaluación tendrá cometidos sobre todos los niveles de la educación, tanto pública como privada.

SEÑORA DARDANELLI.- En definitiva, se pone a votación la sustitución total del párrafo tres del Capítulo III por lo que acaba de leernos Forteza.

Sírvanse votar por la afirmativa en el sentido de sustituir todo el párrafo.

(Se vota)

 2 en 37.- **NEGATIVA.-**

SEÑORA FORTEZA.- Si quiere fundamentamos.

Estoy tratando de ser constructivo, entendí que no se podía fundamentar, pero podría hablar un buen rato sobre el asunto.

SEÑORA DARDANELLI.- De la votación surge que no se hace lugar a la sustitución del párrafo y entonces vamos a presentar la siguiente moción.

La comisión redactora propone la siguiente redacción, que es la que se pone a consideración. En el párrafo tres del Capítulo III, donde comienza: "Las instituciones de enseñanza" decía "terciaria" y va a ser sustituido por "privada universitaria". Continúa diciendo "Nos parece imprescindible" Y aquí viene un agregado que dice: "las disposiciones transitorias literal h)" y continúa hasta "instituciones privadas", donde se plantea agregar "y del papel de la UR en los ámbitos que corresponda."

Sírvanse votar por la afirmativa quienes estén de acuerdo con las modificaciones de este párrafo.

(Se vota)

29 en 41: AFIRMATIVA.-

Se va a poner a consideración la modificación o el agregado en el párrafo tercero, que presenta la FEUU, el cual hace referencia a que en donde dice "por instituciones privadas", se agregue "y del rol fiscalizador que por éstas debe tener la UDELAR".

SEÑOR YAPOR.- De hecho ya fue votado.

SEÑORA DARDANELLI.- De acuerdo, exactamente, es una contra la otra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, de este modo hemos culminado con el Capítulo III.

Pasamos al Capítulo IV, donde tenemos que ir a un párrafo de la página 7, donde dice "Con esta resolución el CDC en forma clara y explícita ha manifestado su intención de no tener el monopolio de la educación terciaria y universitaria pública en nuestro país, por lo que nuestro desacuerdo no está basado en ninguna pretensión hegemónica sobre la educación terciaria por parte de la UR."

Aquí la comisión recibió dos observaciones y las integró en una propuesta de redacción alternativa y le paso la palabra a Walter Ferrer.

SEÑOR FERRER.- La propuesta de modificación que le llegó a la Mesa y a la comisión está en el ítem a) del Capítulo IV.

En el segundo parágrafo de la página 7 dice: "Con esta resolución el CDC en forma clara y explícita ha manifestado su intención de no tener el monopolio de la educación terciaria pública en nuestro país" --se saca la palabra universitaria-- "por lo que nuestro desacuerdo no está basado en ninguna pretensión de exclusividad sobre la educación terciaria por parte de la UR." Se saca la palabra "universitaria" y se saca la palabra "hegemónica" y se pone "de exclusividad". Esas son las únicas modificaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra Gastón Cossia.

SEÑOR COSSIA.- Creo que está bien, porque la referencia es a la resolución del CDC y la resolución del CDC por lo que uno lee y ha visto no hace referencia al monopolio de la educación universitaria. Eso no quiere decir que uno no esté de acuerdo

con que ya sería hora de que la Universidad de la República renunciara al monopolio de la educación universitaria pública.

Creo que de hecho nosotros en este documento lo estamos insinuando, dado que cuando decimos que el Instituto Universitario de Educación debe salir de la ANEP estamos hablando que de hecho estamos reconociendo que el monopolio universitario público se acaba, deja de ser tal.

Quería precisar que estoy de acuerdo con la modificación porque hace a una referencia, pero el concepto que se expresaba me parece que era correcto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el nuevo texto del párrafo que ha sido puesto a consideración.

Por favor sírvanse indicar los votos afirmativos a la modificación propuesta.

(Se vota)

 34 en 38. **AFIRMATIVA.-**

 3 votos **Negativos.**

 1 **Abstención.**

 Pasamos ahora al inciso b), página 8 y podríamos dar lectura al párrafo que empieza en "Manifestamos nuestro desacuerdo".

SEÑOR FERRER.- De acuerdo.

En el ítem b) entonces, sobre el Instituto Universitario de Educación, hay una propuesta que esencialmente a mi juicio es una modificación de forma, que dice lo siguiente: "Manifestamos nuestro desacuerdo con la solución institucional que se le da a este tema en el proyecto de ley, ya que a pesar que en este mismo proyecto se reconoce como una formación terciaria y superior, en la propuesta el sistema universitario quedará al margen de la formación de los docentes, por lo tanto estos se verán impedidos de contar con el aporte de la UDELAR en su formación y en la obtención de un título con un mayor reconocimiento."

En vez de decir "y a su vez estos se verán limitados en su posibilidad de acceder a estudios terciarios", que es la formulación se propone que diga "por lo tanto estos se verán impedidos de contar con el aporte de la UDELAR en su formación y en la obtención de un título con un mayor reconocimiento."

SEÑOR CORBO.- A mí no me parece feliz esta declaración.

Primero porque si se crea el Instituto Universitario la validez del título, le guste o no a la Universidad de la República va a tener el carácter universitario. Y en segundo lugar parece un poco autosuficiente, por no decir arrogante, el párrafo redactado así. Con la mayor humildad y cambiando totalmente la óptica que se propone me parece que debemos decir que algo debemos aportar a la formación docente y por eso no estamos de acuerdo con la solución institucional que se propone, que el Instituto Universitario de Educación quede sólo en la órbita de la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero fundamentar la propuesta, que en realidad es mía.

Lo que estamos diciendo es que el problema no es solo que los docentes queden al margen del sistema universitario, que el detrimento es en la formación de los propios docentes. No es que nosotros reivindicamos estar, porque queremos estar, porque como institución debemos hacerlo, sino que creemos que se está perdiendo la riqueza que puede brindar nuestra institución y el reconocimiento que nuestros diplomas tienen.

En realidad lo que estamos diciendo es que, de este modo, los docentes que se formen bajo esa fórmula de un sistema en el marco de la ANEP están perdiendo la posibilidad de mejorar su formación, porque no contarán con la participación de nuestra Institución y por otro lado con la jerarquía que puede otorgarles que exista un Instituto en el cual la Universidad esté presente.

Creo que en esta discusión que se ha dado entre muchos docentes de enseñanza secundaria, no se está claramente calibrando el aporte que puede brindar nuestra Institución y eso es de algún modo lo que estamos marcando.

No es que reclamemos por reclamar como Institución universitaria que debemos estar, sino que pensamos que somos capaces como Institución de brindarles aportes en términos de la formación y que el diploma que surja de una Institución en la cual está implicada la Universidad de la República va a tener sin duda un reconocimiento mucho más importante que si es sólo a nivel de la ANEP.

Álvaro Díaz.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Creo que este es uno de los temas más delicados de toda la ley, por lo tanto tenemos que ser prudentes y precisos.

Estoy de acuerdo con el compañero que habló antes. No me gusta nada la fórmula de mayor reconocimiento, porque me parece que es soberbia. Así va a ser vista por todos los profesores de enseñanza secundaria y los maestros.

Nosotros tenemos que entender que eso está en el ambiente y tenemos que evitar caer en esa trampa. Yo creo que hay que hacer énfasis en otra cosa, en que se pierde la oportunidad de integrar los conocimientos científico-técnicos que brinda la Universidad con aquellos didáctico-pedagógicos que brindan las instituciones de enseñanza primaria y secundaria. Debemos mostrarnos por arriba de esa pelea pero integrando, no mirándolo desde arriba, porque eso sería un error tremendo.

No tengo ahora una propuesta escrita, porque no la puedo improvisar, pero pediría que la comisión, en base a los argumentos que se den en Sala reformule ese texto. Lo único que pido es que se saque lo de mayor reconocimiento, aun cuando sea verdad, por que no discuto la verdad sino la pertinencia de ponerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pide la palabra Alejandra Gutiérrez.

SEÑORA GUTIÉRREZ.- Concuerdo con el espíritu de las palabras dichas por el claustrista Álvaro Díaz y quisiera recordar algunos elementos que me parece importante precisar.

Creo que esta arrogancia de la que se hablaba en ese cambio en el párrafo, en parte también ya aparece en el párrafo redactado tal como está. No estoy planteando que se modifique, pero sí que tenemos que poder contextualizar dónde estamos dando esta discusión y qué estamos diciendo. Venimos de un Congreso Nacional de Educación, donde el tema de la educación docente tuvo un punto muy álgido, donde había propuestas de plantear una Universidad Autónoma Pedagógica con características complicadas, pero había una cantidad de gente apoyando esa propuesta y eso no lo podemos desconocer. Tenemos que bregar por un acercamiento y no posicionarnos en lugares que nos alejen cada vez más, y eso implica no creernos con capacidad como para decirle al otro que es lo que tiene que hacer, sino sentarnos a dialogar con ese otro.

Y ahí también, sólo para que podamos pensarlo un poco, debemos señalar que nosotros no tenemos formación docente; y aclaro que soy del Orden Docente. Ahí también nosotros tenemos una carencia; no hay que mirar sólo la carencia afuera sino también pensarnos y ver qué cosas tenemos que modificar para mejorarnos, y encontrarnos con el otro porque la diferencia también enriquece.

Breguemos por un encuentro y no por un desencuentro en esta materia, porque además estamos perdiendo muy lejos cualquier tipo incluso de posibilidad de interlocución. Con estas posiciones vamos a perder aún más. Gracias.

SEÑOR RITTATORE.- También quiero decir que no estoy de acuerdo con remarcar el diploma de mayor reconocimiento. Creo que el reconocimiento de un título otorgado por una institución se lo

da la otra gente fuera de la institución y no es la institución la que tiene que decir que ese título tiene reconocimiento.

Creo sin embargo también que tirarle a la comisión la obligación de lograr expresar en palabras lo que nosotros no conseguimos lograr en una propuesta concreta, es algo que es bastante malvado por nuestra parte.

Tengo una redacción que es parecida al cambio propuesto. No me gusta la palabra "impedidos", porque un estudiante aunque el Instituto Universitario de Educación no estuviera en el marco de la UDELAR, ni siquiera en la ANEP, aunque estuviera en cualquier otro lugar, podría también concurrir a la UDELAR o la UDELAR podría participar del Instituto Universitario de Educación, entonces la palabra "limitado" me gusta más. Propongo una redacción por la que termina el párrafo diciendo: "y por lo tanto el aporte de la UDELAR en su formación se verá limitado". Sé que no contempla todo lo que han dicho, pero me parece que es un aporte, no está definido, y va en el sentido que la Universidad quiere aportar y con esta integración y esta forma vemos limitado el aporte que podemos hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Norberto Cubría.

SEÑOR CUBRÍA.- Con respecto al fondo de este asunto comparto las opiniones de los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra.

Aquí quería hacer simplemente una reflexión por que me llamó la atención que la ley usase el rango legal que le da a un Instituto Universitario. Los institutos universitarios fueron una especie de invento que se plasmó a través de la aparición de pretenciosas universidades privadas a las que no les dieron el rango de universidades, en la medida en que no cubrían la cantidad de áreas que se exigía para serlo. Entonces a mí me parece que si el estado a través de una ley va a crear un Instituto Universitario de Educación, en cierta medida es una contradicción, porque en realidad un instituto universitario es un instituto de una universidad; semánticamente es eso. Y es una contradicción que queda plasmada en una ley y yo no me resigno a que sea así. Ahora el decreto que regula a las universidades privadas utiliza este término y me parece inconveniente que el estado lo esté usando para una institución del estado.

Creo que puede ser un instituto universitario en la medida que sea con la participación de la Universidad. Ése puede ser también un argumento a agregar para darle el rango de tal. La participación de la Universidad en este instituto, que nosotros la reclamamos me parece que es la única fundamentación para darle el nombre que se le da, porque de otra manera no lo debería tener.

SEÑOR CORBO.- Por lo que estuvimos viendo con varios compañeros, en el parágrafo tres de la página 8 que estuvimos analizando, donde dice "la formación de los docentes" pondríamos un punto y eliminaríamos "y a su vez estos se verán limitados en su posibilidad de acceder a estudios terciarios". De esa manera después de la resolución del CDC le daríamos énfasis a lo que queremos decir y la última parte quedaría: "es así que entendemos que no se debe aprobar la formulación de este artículo y buscar nuevas alternativas institucionales que involucren a todas las instituciones con competencia en estos temas, en particular la ANEP y la UDELAR, de forma de lograr la necesaria complementariedad entre la formación en educación y la formación temática específica."

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar, porque hice una intervención y se anotaron varios asambleístas, quiero decir que está lejos de mí la arrogancia. Simplemente lo que quería decir es que si es un Instituto Universitario de la Educación en el ámbito de la ANEP, a aquellos egresados al momento de hacer valer sus diplomas les va a pesar mucho de qué institución vienen. Lo podemos o no decir, pero en el exterior los diplomas valen en virtud de las instituciones que los emiten. Eso creo que nadie lo debe desconocer, y pensando en los jóvenes que se van a formar en su carrera docente y que van a tener un futuro en nuestro país o en el exterior, ese reconocimiento institucional les va a pesar de por vida.

Podrá parecer una arrogancia pero en la práctica, lo que uno ve es que los títulos valen mucho en función de las instituciones y eso es lo que de algún modo quería plantear. Si no lo podemos transmitir no lo haremos oficialmente, pero eso es lo que la vida les va a marcar y por eso creo que esta solución que se busca no es la adecuada. Ése es un elemento que para mí es fundamental, pensando en los jóvenes que estamos graduando, no con un criterio nacional de qué es la ANEP, sino con un criterio del mundo, porque sus diplomas ya no van a valer sólo en el país sino en la región y en el mundo y van a tener un diploma de la ANEP. Eso los va a marcar de por vida y me parece que es preocupante pensando en los jóvenes que estamos formando.

Si eso hoy aparece en esta discusión ríspida que se está dando en el ámbito educativo como un obstáculo, lo retiro, pero a todo joven que de algún modo quiera encarar esta carrera le diría que es algo que luego se va a valorar mucho en el momento en que se presenten en cualquier lugar con un diploma

Pasamos a votar la propuesta que se hace. Los que estén a favor sírvanse indicarlo.

(Se vota)

 39 en 40: AFIRMATIVA.

1 negativa.

 Pasamos al literal c) y ahí tenemos que ir a la página 11. Aquí hay un párrafo que la Federación de Estudiantes plantea incorporar. Hay un párrafo que dice: "La ausencia de organismos coordinadores con capacidad de decisión, puede llegar a dificultar y hasta impedir esta flexibilización que a nuestro juicio es uno de los pilares centrales de una enseñanza moderna y socialmente integrada". A continuación la Federación nos propone incorporar un párrafo.

SEÑOR VILLAMIL.- Diría: "Al mismo tiempo, una vez acentuada la importancia y jerarquía que debe tener este órgano, entendemos que el mismo debe estar integrado por la ANEP, la UDELAR y las nuevas instituciones educativas a crear, dejándole al MEC un rol de coordinación con este órgano pero no con ingerencia directa en sus definiciones."

SEÑOR FERRER.- Simplemente quiero explicar por qué la comisión de redacción o a los que estábamos presentes de la comisión en ese momento no nos pareció adecuado integrar este parágrafo a nuestra redacción.

Nos parece que va un poco contra el espíritu global del documento que nosotros elaboramos, en el sentido que entra a detallar con mucha precisión cómo debería ser un organismo de este tipo. El espíritu del documento que nosotros elaboramos fue permanentemente no entrar en puntos de detalle, porque nos parecía que no eran tanto competencia de este órgano sino de órganos ejecutivos de la Universidad, como el Consejo Directivo Central.

Por ese motivo, independientemente de que algunos podamos estar de acuerdo con la redacción --yo en particular--, nos parece que no corresponde al espíritu de este documento. Que es el tipo de propuestas que deberían ser tratadas en un ámbito más ejecutivo, que es el ámbito del Consejo Directivo Central.

SEÑOR KREIMERMAN.- La argumentación de lo que propone la FEUU es lo mismo que cuando nos pusimos a hablar de lo que iban a ser las ampliaciones en el concepto de autonomía.

No creemos que sea un detalle el hecho de que el Ministerio de Educación y Cultura forme parte de este organismo coordinador. Como describe el documento le da una jerarquía distinta a la que hoy se propone la ley, que entendemos que es correcta.

Como lo conceptual que está detrás es la ingerencia que gana el Poder Ejecutivo en la conducción de la educación pública del país, entendemos que el Ministerio de Educación y Cultura ha de coordinar sí con este órgano coordinador, que además ha de tener la capacidad de coordinación que en este documento se plantea,

pero no debe tener la capacidad de ingerencia en las resoluciones que abarcan a todo el sistema de educación. Por eso, como creemos que lo que se propone es claro, que no es un detalle menor, ni nos estamos entrometiendo en detalles de cómo debe ser la integración de cada órgano, creemos que conceptualmente es importante lo que está detrás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este párrafo nos lleva a una discusión que va a venir después, con respecto al papel que debe jugar el MEC en todo este sistema.

Aquí ya de algún modo se empieza a adelantar una opinión con relación a este tipo de cosas, por eso es que nosotros, incluso por lo que vamos a opinar después con relación a este tema ...

SEÑOR MAJÓ.- Propongo que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no son necesarias mayores argumentaciones podríamos proponer votar, porque creo que está bastante claro el sentido.

SEÑORA DARDANELLI.- El agregado que plantea la FEUU es así.

El párrafo precedente dice: "La ausencia de organismos coordinadores con capacidad de decisión, puede llegar dificultar y hasta impedir esta flexibilización que a nuestro juicio es uno de los pilares centrales de una enseñanza moderna y socialmente integrada." Y a eso se agregaría: "Una vez acentuada la importancia y jerarquía que debe tener este órgano, entendemos que el mismo debe estar integrado por la ANEP, la UDELAR y las nuevas instituciones educativas a crear, dejándole al MEC un rol de coordinación con este órgano pero no con ingerencia directa en sus definiciones."

Ésa entonces es la propuesta a consideración.

Los que estén por la afirmativa de incorporar este agregado de la FEUU sírvanse indicarlo.

(Se vota)

___ 16 en 37 NEGATIVA.-

___ 19 votos negativos.

___ 2 abstenciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha votado en forma negativa la incorporación de este párrafo.

Pasamos al Capítulo V "Sobre la Autonomía y el Cogobierno" y aquí tenemos un nuevo párrafo que se propone incorporar al documento por parte de la FEUU.

SEÑOR BORDES.- Había una propuesta de los compañeros de la comisión redactora para agilizar aún más esto, y es leer la propuesta de inclusión del párrafo, tener una o dos argumentaciones a favor, una o dos argumentaciones en contra y votar.

¿Les parece adecuado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a la página 13.

Dice: "La autonomía de los entes de la enseñanza pública está consagrada en la Constitución". A continuación se incorporaría el párrafo propuesto, al que se va a dar lectura.

Nos piden una consideración previa a la lectura.

SEÑORA VILLALBA.- Buenas noches y disculpas. Virginia Villalba, estudiante de la Facultad de Ciencias.

Pido disculpas porque en realidad es una valoración sobre el Capítulo anterior. Una de las valoraciones que estuvimos haciendo en la comisión sobre el tema de la coordinación era que más allá de las voluntades de los que están coordinando, se tomaban determinadas resoluciones.

De todas maneras, creo que para este documento de la Asamblea General del Claustro, poner que "no se prevén mecanismos resolutivos y/o arbitrales que permitan que este proceso de coordinación e integración sea efectivo y vaya más allá de declaraciones de intención", queda como poco claro en el sentido que tampoco estamos proponiendo ningún tipo de solución a eso, más allá de la preocupación que expresamos con respecto a la coordinación. Además un espacio que sea de arbitraje de la coordinación, por lo que tengo entendido iría en contra de lo que está previsto constitucionalmente, pero es una valoración sobre si tiene que estar en este momento en el documento. El Consejo Directivo Central puede hacer alguna valoración más específica sobre el tema, pero no para un documento de la Asamblea General del Claustro.

Lo que solicitaría es que esa redacción se modifique, sacando lo de los espacios arbitrales.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dónde está lo que se plantea?

SEÑORA VILLALBA.- En la página 10.

Dice "no se prevén mecanismos resolutivos y/o arbitrales que permitan que este proceso de coordinación e integración sea efectivo y vaya más allá de declaraciones de intención".

Con respecto a eso no avanzamos en ninguna propuesta específica y la consideración es si realmente estaríamos

aclarando o no al dejarlo en el documento. Por eso la propuesta es que se retire lo que "arbitrales".

SEÑOR FERRER.- Entendí que esto ya había sido votado, entonces la compañera claustrista está pidiendo una reconsideración de la votación.

Si es eso tendría que pedirlo formalmente y que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, porque en los hechos, al aprobar la única modificación que estaba planteada en el ítem dimos por aprobado el conjunto. Ése fue el mecanismo que se dio la Mesa.

SEÑORA VILLALBA.- Perdón que estoy demorando la discusión y entiendo el mecanismo.

En realidad pregunto si habría un acuerdo en modificar eso, sino pedir la reconsideración si no hay voluntad de atender la modificación propuesta no sería conducente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se puede pedir la reconsideración y se sigue hacia un lado u otro.

Hay un pedido de reconsideración de la aprobación del inciso c) del Capítulo IV.

SEÑORA DARDANELLI.- Sírvanse votar los que estén a favor de la reconsideración del punto anterior.

(Se vota)

___ 29 votos en 38. **AFIRMATIVA.-**

___ 7 votos negativos.

___ 2 abstenciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salió afirmativa la reconsideración.

Propongo tratar el tema que se nos plantea, como último tema de la sesión de hoy, dejando los Capítulos V y VI para la sesión ordinaria de la semana que viene. La otra opción es prorrogar la hora y tratar de agotar el tema.

Pasamos a reconsiderar el párrafo que se ha señalado, que es el cuarto párrafo de la página 10.

SEÑOR BARONI.- El comentario era que ya se hizo una argumentación a favor, que se haga una en contra y que directamente se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si la fundamentación a favor ya está hecha, porque creo que no quedó del todo claro.

¿Cuál es la propuesta concreta?

SEÑORA VILLALBA.- Hago la propuesta concreta y la argumentación.

En realidad, cuando nosotros hablamos de la coordinación entre los entes de la enseñanza, uno de los planteos que se hizo en la reunión de la comisión es si los entes de la enseñanza podían llegar a una resolución cuando no hay acuerdo. Creo que incorporar en el documento de la Asamblea General del Claustro un párrafo que se refiere a eso, porque justamente lo que dice es "mecanismos resolutivos y/o arbitrajes" sería adelantarnos en posicionarnos con respecto a algo que no es una propuesta concreta porque no estamos dando ninguna solución, no estamos diciendo de qué manera se tendría que hacer, solamente dice que "no se prevén mecanismos resolutivos y/o arbitrales" y en realidad en una coordinación, algo por encima, que arbitre una resolución entre los entes cuando no hay acuerdo es un tema bastante complejo y la propuesta justamente es que se quite lo del espacio arbitral o los mecanismos de resolución, hasta que haya algo más concreto y consolidado con respecto a eso.

SEÑOR FORTEZA.- ¿Cómo quedaría la redacción?

SEÑORA DARDANELLI.- ¿Cuál sería la propuesta concreta?

SEÑORA VILLALBA.- En realidad, de acuerdo a la hora en que estamos lo que planteamos es quitar el párrafo, porque otra redacción alternativa en este momento no tengo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han pedido la palabra Anido y Cossia.

SEÑOR ANIDO.- Quiero fundamentar en contra de sacarlo, porque es de orden que cuando hay una coordinación o relaciones entre organismos tiene que estar previsto no sólo la forma de resolver para que no se empantane, sino además la manera de tener tribunales de alzada para resolver.

Para empezar, por ejemplo, todos estos organismos entran en la órbita del Tribunal de lo Contencioso Administrativo si hace falta. Además le sacaría una fuerza que tiene y algo que está bien identificado como un problema, sino los organismos en su relación, por una falsa idea de lo que puede ser la coordinación, podrían vivir en un pantano permanente e irresoluto.

SEÑOR MAJÓ.- Así vivimos.

SEÑOR COSSIA.- Acompañé la reconsideración porque quería escuchar los argumentos, pero no me convencen.

Creo que la fortaleza que tiene este documento, entre otras cosas, está en este punto. Los analistas de esta ley a todo nivel y nos parece que nosotros también, debemos hacer especial

hincapié en que en esta ley se crean una cantidad de entes, coordinaciones, institutos coordinadores, coordinadores de aquello y de lo otro, y se cae en un voluntarismo de la coordinación que es algo de lo que hay que destacar que es lo más perjudicial que tiene la ley.

Creo que la Universidad y nosotros, al hacer énfasis justamente en este punto, estamos yendo a lo medular de la carencia de esta ley, que es el voluntarismo de la "coordinitis". La "coordinitis" de que todo será coordinado por una entelequia, pero nadie sabe quién lo va a coordinar ni sabe quién coordina. Entonces me parece que es una fortaleza que tiene este documento y estoy de acuerdo en dejarlo en los términos en que está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Álvaro Díaz por favor.

SEÑOR ÁLVARO DÍAZ.- Voy a fundamentar también a favor que el párrafo quede, porque me parece que acá hay dos temas. Uno conceptual, que es el que señalaba Anido y otro compañero, en el sentido que es imprescindible que haya una coordinación si queremos tener un sistema de educación y que el drama actual es que eso no existe. Basta la voluntad de un señor Director de un organismo de enseñanza para que no exista ningún tipo de coordinación y hemos vivido en esa realidad.

Y otro es el tema jurídico, que es muy complejo, porque la Constitución establece la autonomía de todos los órganos y en base a esa autonomía no hay tribunal de alzada.

Creo que los estudiantes están viendo las dificultades de hacer una propuesta. Diría: no nos adelantemos a hacer una propuesta, pero no dejemos de plantear la enorme importancia de este problema. Por lo tanto, creo que sí debe mantenerse el párrafo sin adelantar las soluciones posibles, porque no está al alcance de esta Asamblea hacerlo, pues son temas jurídicos muy complejos. De todas maneras sería un error no poner el tema arriba de la mesa como se hace en el documento.

SEÑOR DARDANELLI.- Entonces se va a poner a votación que en función de la reconsideración que se pidió por parte de la FEUU, se retire el párrafo, donde dice: "Pensamos que una de las carencias", etcétera, hasta "declaraciones de intención."

La propuesta es votar la eliminación del párrafo completo.

SEÑOR FERRER.- Una consulta. ¿Qué mayoría se precisa para cambiar la resolución?

SEÑOR VILLAMIL.- Vamos a dar lectura al artículo 39, que refiere a la reconsideración y a la cantidad de votos necesarios.

Dice así: "Fuera del caso a que se refiere el artículo anterior, no podrá volverse sobre una votación sino por vía de reconsideración, la que deberá plantearse en la misma sesión o en la inmediata siguiente, no pudiéndose anular o modificar la resolución sino por igual número de votos afirmativos, como mínimo, al obtenido primitivamente."

SEÑORA DARDANELLI.- La votación a la que se hace referencia tuvo 39 votos afirmativos y 1 voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que la etapa de fundamentaciones ya terminó.

SEÑOR DA SILVA.- Vamos a modificar la propuesta.

Atendiendo a los argumentos que se han expresado, igual seguimos teniendo dudas sobre la palabra "arbitral". Dejaríamos todo el texto y donde dice: "no se prevén mecanismos resolutivos", lo que nos parece que es integrador, que continúe "que permitan que este proceso de coordinación e integración sea efectivo y vaya más allá de declaraciones de intención."

O sea que nuestra propuesta, en vez de eliminar el texto es solamente sacar la palabra "arbitrales".

SEÑOR FERRER.- Quiero argumentar a favor de la modificación.

Creo que en aras de lograr la unanimidad sobre un punto de estas características tan importantes y teniendo en cuenta que se mantiene el espíritu de la resolución, lo voy a votar a favor.

SEÑOR ANIDO.- Yo aviso que voto en contra.

SEÑORA DARDANELLI.- Se está votando por la afirmativa la modificación propuesta.

(Se vota)

___ Ha habido 37 votos afirmativos, por lo tanto no da lugar a la modificación de la resolución.

VARIOS ASAMBLEÍSTAS.- ¿Alguien se retiró de Sala?

SEÑOR PRESIDENTE.- Cambió el quórum.

SEÑOR FERRER.- Pido que se recuenten los votos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor no se retiren.

Hay un pedido de recuento de votos. Votemos nuevamente.

(Se vota)

_____ Ha habido 34 votos por la afirmativa, por lo que se mantiene la resolución.

Estamos incorporando en el Orden del Día de la sesión ordinaria de la semana que viene los Capítulos V y VI que restan por aprobar, más un planteo que había realizado el claustrista Álvaro Díaz de tener en cuenta aspectos jurídicos con relación a la citada ley. Pensamos que podría quedar de algún momento incorporado en la resolución.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23:10)
